

LA MADRE ANA AGUSTINA DE JESÚS Y MARÍA, OAR (1693-1739)

De los corredores palaciegos al claustro recoleto de La Calzada Hija de los Condes de Oropesa, fundadores del convento

Jesús GÓMEZ JARA

Resumen

Abordamos en este trabajo los aspectos materiales y temporales de la vida de doña Ana de Toledo y Portugal, la hija menor de los Condes de Oropesa, fundadores y patronos del convento de agustinas recoletas de La Calzada, fundado en 1676, en cuyos claustros se crió desde los seis años y donde tomó el hábito, profesó y fue priora durante 24 años, hasta su muerte, con el nombre de sor Ana Agustina de Jesús María. La madre Ana nació probablemente en Madrid el 23 de noviembre de 1693 y murió en el convento de La Calzada el 29 de enero de 1739, en la plenitud de la vida, con sólo 45 años de edad, y casi 40 de vida religiosa y 24 de prelada.

Ahora nos hemos centrado en la biografía material y sus hechos temporales, pero no es menos interesante su vida intimista de virtud y profunda espiritualidad, que habrá que estudiar en otro trabajo. Debemos sacar a la luz estos tesoros escondidos en el silencio y soledad de los claustros de la clausura femenina recoleta.

Abstract

In this paper, we approach the material and temporal aspects of the life of Doña Ana de Toledo y Portugal, the youngest daughter of the Counts of Oropesa, founders and patrons of the Augustinian Recollect convent of La Calzada, founded in 1676. She entered the convent at the age of six, and there she took the Augustinian Recollect habit with the religious name of Ana Agustina de Jesus Maria. Sister Ana was grown and later became prioress of the said religious community, an office which she would hold for twenty-four years until her death. Mother Ana was probably born in Madrid on November 23, 1693 and died on January 29, 1739, in the fullness of life, at the young age of 45, 40 years of which were spent in religious life. Now we focus on her biography and temporal deeds, but her profound spirituality is no less interesting, which will have to be studied in another work. We must bring to light these treasures hidden in the silence and solitude of the cloisters of the Augustinian Recollect nuns.

ABREVIATURAS. ACARC: Archivo conventual de MM. Agustinas Recoletas de La Calzada; AHN: Archivo Histórico Nacional, Madrid; AHNOB: Archivo Histórico de la Nobleza; AHPTO: Archivo Histórico Provincial de Toledo.

1. Sus padres don Manuel Joaquín Álvarez de Toledo y doña Isabel Pacheco¹

Don Manuel Joaquín nació en Pamplona en diciembre de 1643, o primeros días de enero de 1644, pues fue bautizado en la Parroquia de San Juan Bautista, de la Catedral de Pamplona, el día 6 de enero de 1644². Fueron sus padres don Duarte Fernando Álvarez de Toledo y Portugal, VII Conde de Oropesa y Virrey del Reino de Navarra, y doña Ana Mónica de Córdoba, Condesa de Alcaudete. Heredó el Mayorazgo del Estado de Oropesa, convirtiéndose en su VIII Conde, a la muerte de su padre el 1 de julio de 1671. En 1690, a la muerte de su madre, heredó el Condado de Alcaudete (Jaén) y el Señorío de Montemayor (fig. 01).

Contrajo matrimonio con doña Isabel María Pacheco en Madrid en la Iglesia de San Sebastián el 27 de julio de 1664³. Estuvieron muchos años sin descendencia, hasta el 8 de octubre de 1681 no nació doña Josefa, bautizada el 19 de dicho mes y año en la parroquia de San Martín⁴, pero luego la tuvieron muy numerosa, de lo cual no duda el Conde en afirmar en su testamento que fue gracias la fundación del convento de La Calzada. Tuvieron siete hijos de los que sobrevivieron cinco, adoptando desde el inicio una política de matrimonios de sus hijas con la alta nobleza: don Vicente Pedro, Marqués de Jarandilla, que heredará el Mayorazgo de Oropesa; don Antonio, que heredará el Condado de Alcaudete y el Señorío de Montemayor; doña Josefa, que heredará el Marquesado del Villar, convirtiéndose en Duquesa de Uceda y condesa de Montalbán al casarse con don Manuel Gaspar Pacheco Téllez Girón y Sandoval, Marqués de Belmonte y primogénito del Duque de Uceda y Condes de Montalbán⁵; doña Rosa, que heredará

1 GÓMEZ JARA, Jesús, *Isabel de la Madre de Dios, 1614-1687*, Madrid 2006, 424ss, que recogemos en este trabajo, corregido y ampliado con nuevos datos y perspectivas.

2 Archivo Capitular de S. I. Catedral de Pamplona, parroquia de San Juan Bautista, *Libro de Bautizados 1642-1661*, fol. 23 «Partida de bautismo de don Manuel Joaquín Álvarez de Toledo y Portugal». En AHNOB, *Frías*, C.1268, D.6, *Certificación literal de la partida de Bautismo de Don Manuel Joaquín Álvarez de Toledo*.

3 Archivo parroquial de la iglesia de San Sebastián, Madrid: *Libro de Matrimonios, año 1664*, 207r, «Partida de Matrimonio de Don Manuel Joaquín Álvarez de Toledo, Marqués de Jarandilla, con Doña Isabel María Pacheco», y en AHNOB, *Frías*. C.1268, D.1. *Certificación de la Partida de los desposorios de Don Manuel Joaquín Álvarez de Toledo*. Oficia el solemne acto Fr. Pedro de Jesús María, carmelita descalzo, y firman como testigos el Duque de Alba, el Duque de Medina de las Torres, el Marqués de Gamarra y otros muchos nobles.

4 AHNOB, *Frías*, C.1268, D.5. *Fee de Bautismo de D^a Josefa Antonia de Toledo y Portugal*. Fue su padrino el padre Fray Joseph de Canillejas, religioso descalzo de San Francisco del convento de San Gil, de Madrid.

5 AHNOB, *Frías*, C.1268, D.5. *Copia simple de la partida de desposorios de don Manuel Téllez Girón, Marqués de Belmonte, y doña Josefa Antonia Álvarez de Toledo, hija de los Condes*

lo que no sea el Mayorazgo del Marquesado de Villar, y sería Condesa de Haro al contraer matrimonio con Bernardino Velasco, Conde de Haro, primogénito del Condestable; y doña Ana, la menor de los hijos, que fue religiosa y Priora en el Convento de Agustinas Recoletas de La Calzada, fundación de sus padres. Otros dos murieron de corta edad, don Pedro Vicente y doña María.

Don Manuel Joaquín vivió casi siempre en Madrid, donde tenía fijada su residencia, en el Palacio de los Oropesa, situado en la calle la Puebla, frente al convento de Santo Domingo el Real, Plazuela de Santo Domingo, en la colación de la parroquia de San Martín. Tenía también una casa de campo en las afueras de Madrid, junto al convento de Agustinos Recoletos, hoy paseo de Recoletos, distribuida en dos plantas, con una capilla y un buen jardín y huerta, que construyó en la huerta conventual de los Agustinos Recoletos, a quienes se la compró⁶.

Como veremos, tras el motín de los Gatos (1699), fue destituido de sus cargos y desterrado de Madrid, retirándose a sus Estados de Oropesa hasta la Guerra de Sucesión⁷, en la que tomó parte por el pretendiente Archiduque don Carlos, de la Casa de los Austrias, y por ello fueron sus bienes incautados y confiscados por el pretendiente de la Casa de Borbón francesa, luego Felipe V, y se trasladó a Barcelona, donde vivió en la calle Escudalleros Blancos⁸. Tenían otra casa en la

de Oropesa. Se casaron el 13 de junio de 1697 en la parroquia de la Puebla de Montalbán. Ofició la ceremonia el P. Fr. Pedro de Jesús María, prior del convento de carmelitas descalzos de Madrid, con licencia del cura propio de la parroquia de la Puebla de Montalbán, Dr. Don Pedro García Román. Hubo que pedir dispensa de 2º grado de línea igual de consanguinidad de los contrayentes, que fue concedida el 8 de mayo de 1697. Murió ya viuda en Madrid, el 6 de enero de 1754, siendo enterrada en la parroquia de San Martín.

6 AHNOb, *Frías*, C.1268,D.10, p. 23r. *Memoria de las Alhajas que ay en la Casa del Conde mi Señor que está a los Recoletos*, en Madrid. Año de 1699. Según testimonio de la Condesa, se compró esta casa con el dinero de las porciones que la pertenecían del Conde y que no cobró. AHNOb, *Frías*, C.1268, D.10, 16r-21r. *Copia simple del Testamento de Doña Isabel Pacheco y Velasco...* En una de sus cláusulas dice: *Ítem declaro que an sido pocas las porciones que he cobrado de mi recámara, y que de lo que devia haber cobrado de ellas se compró la huerta de Recoletos Agustinos de Madrid.*

7 GARCÍA SÁNCHEZ, Julián, *El Señorío de Oropesa*. Ayuntamiento de Lagartera, 2007. Cap. XXXVII, 847ss, «Don Manuel Joaquín Álvarez de Toledo y Portugal, XIX Señor y VIII Conde de Oropesa».

8 Los Reinos de Aragón y Valencia y las Islas Baleares fueron partidarios del Archiduque Don Carlos. Don Manuel Joaquín conoce la amargura de la derrota de los ejércitos del Archiduque por los realistas de Felipe V en Almansa el 25 de abril de 1707. Todavía seguirá la guerra por la sucesión de Carlos II hasta la firma del Tratado de Utrech, el 13 de julio de 1713. Barcelona resistirá hasta el 11 de septiembre de 1714 en que es tomada al asalto. Con la capitulación de esta ciudad se da por terminada la Guerra de Sucesión.

calle Cassador, donde murió el 29 de diciembre de 1707. Recibió sepultura en el convento de San Francisco, de la Regular Observancia, de Barcelona, en la capilla de San Pedro de Alcántara, a título de depósito del cuerpo hasta que pudiera ser trasladado a su convento de La Calzada de Oropesa, donde había hecho construir cuando la fundación una bóveda bajo el altar mayor para su enterramiento⁹.

Doña Isabel Pacheco, hija de don Melchor Pacheco Mendoza y Aragón y de doña Juana de Velasco y Guzmán, hizo testamento en Barcelona el 7 de octubre de 1712, en el que entre otras disposiciones ordenó a sus testamentarios, que fueron sus hijos don Vicente Pedro, IX Conde de Oropesa, y don Antonio, Conde de Alcaudete, que estando en Castilla, lleven sus cuerpos desde Barcelona al convento de La Calzada:

«que siendo Dios servido estén en Castilla, lleven el cuerpo de su padre y el mío al convento de La Calzada, que es la última y mejor fineza que les podemos deber, y que el entierro o depósito de mi cuerpo [en el Convento de los Observantes, en Barcelona] pido, ruego y mando a dichos Excmos. Señores, mis hijos, se haga en secreto y sin ostentación alguna, pues, aunque en todos tiempos se deben huir de estas vanidades, en el presente mucho más por las deudas en que me hallo y sin bienes con que satisfacer a mis acreedores, que es mi principal obligación de conciencia¹⁰.

Asimismo tiene un recuerdo a modo de despedida para sus hijos vivos, incluida la madre Ana Agustina –doña Rosa ya había muerto–, recomendando su unidad y comprensión mutua en el reparto de los bienes de Castilla:

«Ítem suplico a los dichos Excmos. Sres. Conde de Oropesa, Conde de Alcaudete, D^a Josepha de Toledo, Duquesa de Uceda, y a la Madre Ana Agustina de Jesús María, religiosa en el convento de Recoletas Agustinas de dicha villa de La Calzada, mis hijos, a quienes echo mi bendición, se dignen todos juntos y cualquiera de ellos por sí, atender y conservar el amor y atención unos a otros con que yo les he criado, y que en materia de intereses por lo que tocara a los derechos que cada uno

9 AHNOB, *Frías*, C.1268, D.9. Se dijeron 5.354 misas de tres reales, se repartieron 2.242 reales en limosnas a los pobres y se gastaron otros 8.252 reales en responsos, oficios, entierro y funeral. En enlutar la iglesia del convento y hacer el túmulo se gastaron otros 14.608 reales, sin la cera, y otros 1.536 reales en reposteros para engalanar la iglesia. Era confesor de Don Manuel Joaquín en los años finales de su vida el P. Fr. Mathías González, de la Orden de la Merced.

10 AHNOB, *Frías*, C.1268, D.10. *Copia simple del testamento de la Excma. Sra. Condesa de Oropesa, D^a Isabel Pacheco y Velasco, Viuda del Sr. Conde don Manuel Joaquín Álvarez de Toledo y Portugal*. Dejó encargadas dos mil misas por su alma.

pueda tener respecto de los bienes que se encontraren en Castilla cuando pareciere se convengan, y, con amistad y conformidad, se ajusten, conociendo que el mayor tesoro es el de la paz¹¹.

Murió el 7 de noviembre de 1712 en Barcelona, en la calle de los Escudalleros Blancos, en la colación de la parroquia de Nuestra Señora del Pino, y su cuerpo fue sepultado al día siguiente en el sepulcro de su marido don Manuel Joaquín en la citada capilla de San Pedro de Alcántara del convento observante de San Francisco. Se enterró con el hábito de Santo Domingo¹².

En su aspecto profesional, don Manuel Joaquín fue nombrado Capitán General de Toledo a la muerte de su padre, don Duarte, en 1671¹³. Fue miembro del Consejo de Estado por disposición del rey el 14 de abril de 1680, jurando el cargo el día 20 del mismo mes y año¹⁴. En 1684 fue nombrado presidente del Consejo de Castilla, y también lo fue del Consejo de Italia. En 1691 fue destituido por las conspiraciones y enemistad de la segunda mujer de Carlos II, Mariana de Neoburgo, y el Duque de Arcos, aunque tiempo después sería la propia reina la que le volvió a encumbrar en 1698, llamándole para formar un nuevo gobierno. Pero tanto poder, si bien origina muchas adhesiones, también genera otras tantas enemistades, por lo que en 1699 vuelven las conspiraciones, esta vez de la mano del cardenal primado Portocarrero y el Marqués de Leganés, produciéndose lo que se conoce como el Motín de los Gatos, en el que el pueblo, agitado y movilizado por los conspiradores con la excusa de la carestía de la vida y del alto precio del pan, se manifiesta violentamente el 28 de abril de 1699 ante el palacio de los Oropesa, en la Plaza de

11 *Ibíd.*

12 AHNOB, *Frias*, C.1268, D.10. *Escritura de depósito del cuerpo de Doña Isabel Pacheco, condesa de Oropesa, 202r-203v*. Barcelona, 8 noviembre 1712. Firman el documento el P. Fr. Francisco Mas, guardián del convento, y don Joseph Ibáñez de Mendoça, Marqués de Mondechar, Conde de Sendilla. También en l.c., 204r-205v; *Carta de depósito del cuerpo de Doña Rosa de Toledo, Barcelona, 27 julio 1712*. Hija de los condes de Oropesa, mujer de Don Bernardino Fernández de Velasco, Conde de Haro, doña Rosa era parroquiana de la Iglesia de San Justo y Pastor, desde donde fue llevada en cortejo fúnebre al convento franciscano, junto a sus padres, el 27 de julio de 1712. Fue enterrada con el hábito de los mínimos de San Francisco de Paula, con toca y cordón. Firman el documento los mismos comparecientes que el de la Condesa.

13 Don Duarte Fernando Álvarez de Toledo fue nombrado por Felipe IV Capitán General de Toledo y de Castilla la Nueva el 31 diciembre 1653.

14 AHNOB, *Frias*, C.1268, D.6, 25r. *Certificación del nombramiento del Conde Don Manuel Joaquín miembro del Consejo de Estado*. Madrid, 18 junio 1680. Firma el documento Don Pedro Coloma, Marqués de Canales, de la Orden de Calatrava, Comendador de Auñón y Verlinches, del Consejo de S.M. y secretario de Estado de las negociaciones de España y el Norte. Está el sello secreto de las Armas de Su Magestad.

Santo Domingo y calle de la Puebla, pero la guardia de protección impidió que los manifestantes entraran y agredieran al Conde e incendiaran el edificio. De allí se fueron al Alcázar-Palacio Real, consiguiendo del rey promesa de solucionar sus reivindicaciones. Entre ellas que se bajaran los precios de los alimentos y la destitución fulminante de Oropesa (fig. 02), desterrándole de Madrid, aunque le mantiene su estatus, sus Estados y la libertad para moverse por el resto del reino¹⁵. Don Manuel Joaquín fue muy valorado y estimado por Carlos II, al que sirvió con todo su empeño y valía, que era mucha, siendo el equivalente a su valido y primer ministro.

Partidario del pretendiente Archiduque Don Carlos, de la Casa de los Austrias, en la Guerra de Sucesión originada a la muerte de Carlos II el 1 de noviembre de 1700, Don Manuel Joaquín hizo testamento en Guadalajara en 1704, y, con los avatares de dicha guerra fueron sus bienes incautados trasladándose a Barcelona, donde vivió en la calle Escudalleros Blancos, con las consecuentes repercusiones negativas para la economía del convento de La Calzada.

2. Doña Ana de Toledo y Portugal, primeros años de su vida hasta ingresar en el Convento de La Calzada de Oropesa a los seis años de edad

Doña Ana de Toledo y Portugal es la menor de los hijos de don Manuel Joaquín Álvarez de Toledo y de doña Isabel Pacheco, Condes de Oropesa. Probablemente nació en Madrid, el 13 de noviembre de 1693, en el palacio condal de los Oropesa, en la calle de La Puebla. Pero lo cierto es que su partida de bautismo no está en los libros sacramentales de dicha parroquia, lo cual nos genera la duda de que tal vez la niña Ana no nació en el palacio de la calle La Puebla, e incluso podemos cuestionarnos si nació en Madrid, pues en el acta de su profesión tampoco se acredita de donde era natural, ni la edad que tenía. A falta de localizar la partida de su bautismo o cualquier documento que acredite con certeza esta fecha y lugar, tenemos que dar por buena al menos la fecha¹⁶. En primer lugar, creemos que la fecha de su nacimiento fue el 13 de mayo de 1693 porque el padre de los Cobos, que fue su confesor y director espiritual en varias ocasiones, y la asistió a la cabecera de la cama en sus últimos días y en la hora de su muerte, nos informa que nació el día de

15 MARTOS, Fran, *El último hombre al servicio de los Austrias. Vida y obra del VIII conde de Oropesa*. Revistas Desperta Ferro, 2020.

16 FERNÁNDEZ GARCÍA, Matías, Pbro, *Parroquias madrileñas de San Martín y San Pedro el Real. Algunos personajes de su archivo*. Caparrós Editores, Madrid, 2004. No aparece ninguno de los hijos de don Manuel Joaquín y su esposa, ni en sus bautismos, ni en matrimonios, ni en defunciones. En realidad no aparece ningún miembro de la nobleza madrileña del XVII. El trabajo, muy meritorio y útil, está centrado en los artífices de todas las ramas del arte, escritores, personajes de las Indias, de la Inquisición y otros colectivos más minoritarios.

San Pedro Regalado, y tomó el hábito con 7 años, y sabemos que fue el año 1700¹⁷. Asimismo en el acta de su defunción consta que murió el 29 de enero de 1739, a los 45 años de edad. En realidad son 45 años y 8 meses, pues cumpliría los 46 el 13 de mayo siguiente. Asimismo tenemos otra información directa de su confesor y director espiritual, el citado padre Xavier de los Cobos, S.I., quien nos afirma que la madre Ana murió a los 46 años poco menos, y con razón, pues le faltaban 4 meses para cumplirlos, o sea, que murió con 45 años y 8 meses, como hemos dicho. Luego todo parece indicar que doña Ana nació el 13 de mayo de 1693¹⁸.

Pero, por otra parte, hay que suponer que la madre Ana Agustina hizo la profesión al cumplir los 16 años, que es la edad mínima requerida, cuyo acta, como veremos, acredita que profesó el 19 de mayo de 1710, lo cual supone que según las fuentes debería tener 17 años cumplidos, retrasándose en este caso su profesión un año, lo cual nos parece muy improbable tratándose de esta novicia tan peculiar y que llevaba en el convento ya muchos años.

Tras los sucesos ya comentados del Motín de los Gatos, 28 de abril de 1699, y la destitución de don Manuel Joaquín y su expulsión de Madrid, parece que inicialmente se desplazó a Loeches, hospedándose en casa del Marqués del Carpio. Posteriormente se fue a La Puebla de Montalbán, donde vivía su hija doña Josefa, que estaba casada con el Marqués de Belmonte, primogénito del Duque de Uceda y Condes de Montalbán. Allí se trasladó con su familia llevando a su pequeña Ana, que estaba a punto de cumplir seis años, porque aunque condenado al extrañamiento de Madrid, su padre tenía facilidad de movimientos por todo el Reino, excepto Madrid, y, como veremos, en noviembre de ese mis-

17 DE LOS COBOS, Antonio Xavier, S.I., *Oración Fúnebre en las Exequias de la muerte de la Madre Ana Agustina de Jesús María*. Madrid 1740, 47. Este sermón fue predicado en dichas horas fúnebres, celebradas en el convento de La Calzada el 8 de febrero de 1739, en las exequias de los nueve días de la muerte de la madre Ana Agustina por orden de su sobrino Andrés Fernández Pacheco Acuña, Marqués de Villena, Duque de Escalona, quien asimismo mandó que se publicase, en cuya tarea de disponerle para la prensa empleó su autor todo un año, como él mismo afirma en la dedicatoria e introducción. El Padre De los Cobos fue algunos años confesor de la madre Ana, por lo que su testimonio es muy importante para conocer la vida interior y de virtud, así como muchos detalles de su persona y de sus actividades.

18 La parroquia de San Martín no existe en la actualidad como tal institución, aunque la iglesia sí que se conserva. En la archidiócesis de Madrid no existe concentración de los archivos parroquiales en un solo centro, sino que sólo se ha hecho con los archivos de las parroquias suprimidas como tales, aunque las iglesias existan y se mantengan en la actualidad. Los archivos de estas parroquias suprimidas se hallan concentrados en el Archivo Histórico Diocesano de Madrid (AHDm). Según nos comunican sus técnicos, a quienes agradecemos su buen trabajo y su cordialidad. La partida de Bautismo de doña Ana de Toledo y Portugal no está en los libros de Bautismo de la extinta parroquia de San Martín.

mo año está ya en Oropesa y visita a las monjas del convento de su fundación y Patronazgo de Agustinas Recoletas de La Calzada, que es cuando ingresa su hija Ana en el mismo, y otorga documentos el año de 1700 fechados en Oropesa y en Belvís de Monroy, concretamente ciertos pagos al referido convento de La Calzada situados sobre su hacienda del Estado de Oropesa. La difícil situación personal del que fuera el presidente del Real y Supremo Consejo de Castilla y valido de Carlos II, o quizá otra cualquier circunstancia, como podía ser algún tipo de compromiso con la madre Isabel de la Madre de Dios, la fundadora del convento, fallecida en 1687, y de mutua estimación entre ambos, lo cierto es que determinó recoger a su pequeña Ana para su crianza en el convento de Agustinas Recoletas de La Calzada, que, como hemos dicho, había fundado bajo su tutela y patrocinio en 1676.

3. Doña Ana de Toledo y Portugal en el convento de Agustinas Recoletas de La Calzada

La niña Ana, con seis años y medio, fue ingresada en el convento el 23 de noviembre de 1699 para que fuese criada y formada por las religiosas y, llegada la edad reglamentaria, se la diese la profesión, si Dios la llamaba por ese camino. Este hecho está muy detallado en el acta de defunción de la madre Ana Agustina, y lo recoge prácticamente al pie de la letra su confesor, el padre de los Cobos (1740), en su oración fúnebre en las exequias de la madre¹⁹.

«...habiéndola traído el Señor a su casa de edad de seis años y medio maravillosamente como por acaso, aunque no lo fue sino es cumplir nuestro Señor una profecía de nuestra venerable madre fundadora Isabel de la Madre de Dios, que en varias ocasiones dijo su reverencia que después de su muerte vendría a ser monja una hija de los señores Condes de Oropesa, fundadores y patronos de este convento. Cumplióse algunos años después como dijo la Sierva de Dios»²⁰.

Aunque lo probable es que fuera una decisión de su padre, el relato del ingreso de la niña en el convento se hace desde un prisma prácticamente milagroso, por inspiración divina directamente a la niña, y que sus padres hubieran ido al convento con todos sus hijos a hacer una visita rutinaria, sin la intención de llevarla para ingresarla en el convento, y una vez dentro del mismo, la niña

¹⁹ DE LOS COBOS, *Oración Fúnebre...*, 13-14.

²⁰ ACARC, *Libro de Defunciones*, 25: «Acta de Defunción de la madre Ana Agustina de Jesús María», La Calzada 29 enero 1739.

se encontró tan ilusionada y comportándose tan alegre y natural como si hubiera vivido siempre en la clausura con las monjas, cuando en realidad era la primera vez que visitaba el convento.

«...esta señorita que nunca había estado acá y ni conocía a las madres, infundiola nuestro Señor un cariño especial a las religiosas como si las hubiera tratado siempre. Y cuando les pareció que sería hora poco más o menos de volverse con sus padres a Oropesa, llamó a N. V. Madre Isabel de la Asunción..., entonces priora, y la dijo con suma gracia: “Madre Priora yo me tengo de quedar en el convento esta noche que no he de volver con mis padres, pero para que no me lleven escóndame en su celda, debajo de la cama, y apriete la puerta”. Pasó su reverencia a comunicárselo a sus excelencias, como tan santos que eran, y llamados por boca del mismo Dios sus amigos..., y enterados de la determinación de su hija mostraron todo gusto en hacer el sacrificio a Dios, aunque muy doloroso, por lo que amaban a la niña, que, sobre ser la más pequeña, era de gracia extremada y hermosa...»²¹.

No parece que sus padres se extrañaran, ni se opusieran en momento alguno, sino que se resignaron a la iniciativa de la niña. Reseña el acta que su padre «procuraron examinarla haciéndola varias preguntas a las que respondía no como la edad que tenía, sino es guiada del espíritu de Dios, que ponía en su boca unas razones tan adecuadas y sentenciosas que dejaban pasmados a sus señorías y a la comunidad que estaba presente, y apretándola por parte del cariño diciéndola que cómo los había de dejar, respondió que algo había que dar a Dios, y que allí quedaba su hermana Rosa...»²².

Dice el acta que los condes, viendo la determinación de la niña, su inquebrantable voluntad, y que allí estaba obrando la mano de Dios, la aconsejaron loablemente, alentándola a la perfección, a ser la más humilde de todas y a ser obediente. Tras varias despedidas y no sin cierto dolor resignación, sus padres y hermanos fueron acompañados hasta la puerta reglar por las tres fundadoras que todavía quedaban en el convento²³, dejando a la niña Ana con

21 *Ibid.* 26.

22 *Ibid.* Doña Rosa de Toledo y Portugal, hermana de nuestra M. Ana Agustina, sería después Condesa de Haro. Y en la pág. 27 nos dice que la niña «quedaba sacrificada, pero llena de delicias y suavidades que ocultamente ampliaba el Señor en aquella criatura escogida de su Magestad... imitadora en la santidad y celo de la religiosa observancia de Nuestra B^e M^e Fundadora Isabel de la Madre de Dios, la cual predijo su entrada en la Religión y la vino acompañando desde el camino de Oropesa hasta llegar a entregársela a Ntra. B^e M^e Isabel de la Asunción...».

23 Estas religiosas eran las madres Isabel de la Asunción, priora en esos tiempos, Teresa de San Pedro, supriora y maestra de novicias, y Antonia del Santísimo Sacramento que era la tornera mayor. Son los tres principales cargos del convento. De las cinco que vinieron de Serradilla a fundar

las monjas de la comunidad. Era, como hemos dicho, el 23 de noviembre de 1699.

Ya hemos adelantado que sobre la edad puede haber alguna discrepancia, pues la profesión se hace a los dieciséis años, pero según el acta de defunción tendría diecisiete cuando profesó²⁴.

4. Fecha del ingreso de doña Ana en el convento. El pago de sus alimentos

Tuviera cinco años y medio, o seis y medio cuando fue ingresada en el convento, lo que sí parece seguro es que esto sucedió el 23 de noviembre de 1699, fecha en que empiezan a correr por cuenta de sus padres el pago al convento de los alimentos de su hija, la pequeña Ana. Sus alimentos se satisfacen en dos modalidades: una parte de ellos en especie, concretamente en trigo y aceite, y la otra parte en dinero contante. Así se acredita en los libros contables de la hacienda del Conde en Oropesa, donde consta que, respecto a los granos, el 20 de agosto de 1700

«se libraron sobre don Joseph Tapia, administrador de los granos de la Hacienda del Conde de Oropesa en esta villa, a favor de la madre priora del convento de La Calzada, 20 fanegas de trigo que por decreto del Conde de fecha 24 de marzo de 1700 se mandó dar a dicho convento como parte de los alimentos de la hija de los Condes, doña Ana de Toledo y Portugal, que se cría en dicho convento, por sus alimentos de pan en cada año, que empezó a correr el 23 de noviembre de 1699».

en La Calzada habían muerto la fundadora, madre Isabel de la Madre de Dios, que fue priora desde la fundación en 1676 hasta su muerte en 1687 y la madre Florentina de San José, supriora y maestra de novicias hasta su muerte el 3 de enero de 1693.

24 ACARC, *Libro de Defunciones*, 24-32: «Acta de defunción de la madre Ana Agustina de Jesús María». En el acta de su defunción, ocurrida el 29 de enero de 1739, se especifica que ingresó en el convento a los seis años y medio, y esto se repite por dos veces, y que murió a los 45 años de edad (cumpliría los 46 años el 19 de mayo de 1739 según este acta), lo cual significa que nació en 1693 y que profesó a los 17 años. Cabe la posibilidad de que se trate de un error el afirmar que la niña Ana entrara en el convento a los seis años y medio, pues consideramos que no hay aparentemente motivo para retrasar un año la profesión a una novicia sin causa reglamentaria, y menos tratándose de una tan excepcional como la hija de los fundadores y patronos del convento, que se ha criado dentro de la clausura y que ya llevaba 10 años en el claustro, pero así consta en el acta de defunción y así lo manifiesta su confesor en el sermón de las exequias por su muerte, y que así lo reflejamos aquí. De todas formas estos datos, ni los de la profesión, ni los de la defunción son concluyentes para determinar la fecha de su nacimiento, como tampoco lo son para determinar la edad a la que profesó, y habrá que esperar a que salgan a la luz otros documentos más explícitos, sobre todo su partida de bautismo.

Esto quiere decir que dicho día 23 de noviembre de 1699 es el que los Condes de Oropesa ingresaron a su hija Ana en el convento de La Calzada, y desde este día se hacen cargo de sus alimentos, cuyo cumplimiento, en el caso de la parte de los granos se ha de hacer en dos pagas adelantadas, una el 23 de mayo y la otra el 23 de noviembre de cada año, cada una de 10 fanegas de trigo.

En cuanto al aceite, también consta en el Registro de las libranzas y pagos del año 1700, que «el 20 de junio de dicho año se libraron sobre don Joseph de Gavilanes, mayordomo de las rentas del Conde en Oropesa, para su entrega a la madre priora del convento de Agustinas Recoletas de la Calzada, 6 arrobas de aceite que tiene de situado en su contaduría para los alimentos de la hija de los Condes, doña Ana de Toledo y Portugal, que se cría en dicho convento, las cuales se entregan en una sola vez el 6 de marzo de cada año».

Respecto al pago en dinero efectivo de la otra parte de los alimentos de doña Ana, el Conde formalizó otro situado en la contabilidad de su hacienda en Oropesa por importe de 400 ducados anuales, que se pagan a la madre priora del convento de La Calzada en tres tercios, que vencen el día 23 de marzo, julio y noviembre de cada año. En efecto, esto es así y ya en dicho año de 1700 constatamos en las cuentas de dicho año los respectivos pagos que puntualmente realiza la hacienda del Conde a la susodicha madre priora. El 30 de agosto de 1700 se libraron sobre don Juan Moreno de Córdoba, mayordomo de los maravedís, a la madre priora del citado convento 1466 reales, 22 maravedís «por el situado que goza dicho convento cada año de 400 ducados por alimentos de la señora doña Ana de Toledo y Portugal, hija de los Condes, por el tiempo que se criare en dicho convento, donde al presente está. Esta cantidad se paga por los tercios de cada año y empezó a correr el 23 de noviembre de 1699, cumpliendo todo el año otro tal día de 1700».

Abundando en esto, es más explícita la partida contable del tercio siguiente, en la que se anota que

«el 14 de diciembre de 1700 se libraron sobre el dicho mayordomo a la madre priora del convento de Agustinas Recoletas de La Calzada 1466 reales y 22 maravedís por alimentos de la señora doña Ana de Toledo y Portugal, hija de los Excmos. Sres Condes de Oropesa por el tiempo que se criare dicha señora en dicho convento, donde al presente está; su paga de los 400 ducados se realiza por los tercios de cada año que empezó a correr el 23 de noviembre de 1699, cumpliendo todo el año otro tal día de 1700, y su primer tercio cumplió el 23 de marzo de 1700, el segundo el 23 de julio de dicho año y el tercero el 23 de noviembre también de dicho año de 1700»²⁵.

25 AHNOB, *Frias*, C.1208, D.1, año 1700, 1r, 239r, 240r-241r y 243v.

Todo lo anteriormente expuesto se fundamenta por el ya citado decreto del Conde don Manuel Joaquín fechado el 24 de marzo de 1700. En este asunto de pago de dinero por parte del Conde para los alimentos de su hija, hay otro situado de 100 ducados, pagadero en dos pagas iguales de 50 reales, o 50 ducados, cada una, pues en las ya citadas cuentas de la data del año de 1700 encontramos el apunte siguiente, referido a la segunda paga:

«...dicho día 20 de agosto de 1700 se libraron sobre don Juan Moreno de Córdoba a dicha madre priora 550 reales que por decreto de su excelencia del citado día 24 de marzo de 1700 manda dar su excelencia al convento de medio en medio año, y en dos pagas iguales adelantadas, que empezaron a correr desde el 23 de noviembre de 99, y cumplió la primera paga en 23 de mayo del presente año y la segunda, que es la que aquí se libra adelantada, en 20 de noviembre de este dicho año de 1700. Y esto por razón de los 100 ducados al año que por dicho decreto manda su excelencia dar a dicho convento por el sustento de la dicha doña Ana de Toledo y Portugal, yja de los señores Condes de Oropesa que se cría en dicho convento, y mientras estuviera en él con boluntad de dichos Excmos. Sres. Padres»²⁶.

Insistiendo en esta cuestión, en las cuentas de la mayordomía de los maravedís de la Casa de Oropesa correspondientes a los años 1703 y 1704, en el asiento número 83 de la data se acredita que el situado del Conde al convento por razón de los alimentos de su hija Ana es de 500 ducados anuales especificando su destino por una parte de los 400 ducados y por otra de los 100 ducados. En el referido asiento se anota el pago a la madre priora del convento del Santísimo Cristo de las Misericordias, de La Calzada, «de 10 999 reales y 30 maravedís por el situado del Conde de 24 de marzo de 1700 tiene por asiento en cada un año 500 ducados por el tiempo que se criare en él la señora doña Ana Agustina de Toledo y Portugal, hija de los Condes de Oropesa, los 400 ducados de ellos por los alimentos de su señoría, pagados por los tercios de cada año, y los 100 restantes por razón del piso (sic) en dos pagas iguales, todo ello con el goce desde 23 de noviembre de 1699, adelanta una paga del piso (sic) en cada año. Y esto que aquí se pasa es por el situado de 1703 y 1704»²⁷.

26 AHNOB, *Frías*, C.1208, D.1, año 1700, 1r, 239r, 240r-241r y 243v.

27 AHNOB, *Frías*, C.1211, D.1, fol. 142v. *Cuentas de la Mayordomía de los maravedis de la Casa de Oropesa correspondientes a los años 1703 y 1704*.

5. La ermita de Ntra. Sra. de Atocha en la huerta conventual y la madre Ana Agustina

En el registro de las libranzas y apuntes contables de los pagos efectuados por la Contaduría del Conde en Oropesa se especifican claramente tres noticias importantes para la historia del convento: 1) Que la ermita es fundación de los Condes Don Manuel Joaquín Álvarez de Toledo y doña Isabel Pacheco; 2) que los pagos de seis arrobas de aceite, y, en general, todo el gasto de alimentos de su hija doña Ana de Toledo, se empiezan a librar en el año de 1700, y 3) que la limosna de seis arrobas de aceite anuales para la lámpara de la ermita de Ntra. Sra. de Atocha se inicia también en este año de 1700. Esto confirma una vez más que su hija ingresó en el convento el año 1699, concretamente el 23 de noviembre, como se declara en el documento que glosamos a continuación, y que probablemente en este mismo año se iniciaría la construcción de la ermita citada de Nuestra Señora de Atocha, terminándose a mediados de 1700, y siendo bendecida y consagrada por el obispo de Ávila don Gregorio Solórzano, estando presentes los padres de la niña, Condes de Oropesa, coincidiendo con el día que impusieron el hábito a la niña, a los siete años de edad²⁸. Dicha ermita se conserva en perfecto estado (fig.04), y muy decorada con excelentes pinturas, restauradas hace algunos años por Antonio Gabaldón. En el registro contable aludido se anota que

«...se libraron sobre don Joseph de Gabilanes en Belvís (de Monroy) a la madre priora y combento de San Agustín de la villa de La Calzada 12@ de azeyte que su Excelencia a sido servido de situar a dicho convento en cada un año. Las 6@ para parte de alimentos de la Sra. Doña Ana de Toledo, yja de su Excelencia y de la Condesa, nuestra señora, por su decreto en Oropesa en 24 de marzo deste año de 1700, y las otras 6@ restantes para la lámpara de la hermita de Ntra. Sra. de Atocha, que está dentro del dicho convento, y fundación de sus Excelencias, por segundo decreto de 20 de junio de dicho año. Y esto que aquí se libra es por todo este año de 1700, primero de su situación que consta libranza y recibo»²⁹.

Se conserva el documento independiente, autógrafo del Conde Don Manuel Joaquín instituyendo por decreto de 20 de junio de 1700 el situado de entrega anual permanente de seis arrobas de aceite para la dicha Ermita: «Librareis a la madre priora del combento de las Misericordias de la Calzada seis arrobas de açeyte en cada una año para la hermita de Ntra. Sra. de Atocha que está dentro de

28 DE LOS COBOS, *Oración Fúnebre* ... 16.

29 AHNOB, *Frias*, C.1208, año 1700, D. 1, 239r-v.

dicho convento. Oropesa y Junio veynte de mil y setecientos años. El Conde. A la Contaduría»³⁰ (fig. 03).

La ermita ha tenido modificaciones en el transcurso del tiempo. Inicialmente era al exterior de planta cuadrada, y octogonal en el interior, con cubierta de cúpula que se alza sobre tambor, donde se sitúan las ventanas que iluminan el interior. Sus dimensiones interiores son 4 x 4 metros, con los ángulos interiores achaflanados formando un octógono con cuatro lados más grandes y los cuatro de los chaflanes más cortos, con un altar en cada uno de los lados mayores, excepto el del norte, en el que está la puerta de acceso a la ermita, y dos hornacinas superpuestas en cada uno de los cuatro lados menores. La puerta de entrada estaba situada al norte, mirando al Convento. En la actualidad tiene añadida una pieza al norte que es una estancia cuadrada, de 4,60 x 4,60 metros a interiores, con el techo de bóveda de arista, y desde esta se accede a otra situada a la derecha, que ahora sirve de cementerio de las religiosas, con unas dimensiones de 4,30 x 4,50 m. y una galería o solana al sur de 4,80 x 2,00 m. (fig. 05).

Las pinturas de la Ermita

Todo el interior de lo que fue la ermita primitiva, la octogonal, tanto las ocho paredes, como el tambor, incluidos los huecos de las ventanas, y la hermosa y altiva cúpula rematada con su linterna, está profusamente decorado con pinturas murales, aplicadas directamente sobre la fábrica, excepto las del tambor, que son lienzos adheridos al muro. Las pinturas alternan los motivos vegetales y ferronerías con otras de carácter figurativo (fig. 06).

La cúpula está dividida en ocho espacios trapezoidales por otras tantas fajas decorativas. Estas fajas tienen un tira central, las cuales están decoradas con pinturas de motivos florales y vegetales, mientras que en los espacios entre las fajas van ocho pinturas figurativas, con un programa iconográfico muy definido, en que se alternan cuatro Santos Padres de la Iglesia con los cuatro Evangelistas. En la actualidad se conservan dos Santos Padres, san Agustín y san Jerónimo, y dos evangelistas, san Mateo y san Juan, pues las otras cuatro figuras suponemos que se han perdido por humedades y filtraciones de agua, siendo sustituidas en tiempo desconocido, pero a lo largo del siglo XVIII, por adornos tipo ferronerías y vegetales. (fig. 07).

En el tambor se alternan los ocho huecos con su ventana, y los ocho espacios macizos del muro, que son como una continuación de las ocho fajas de la cúpula, en

30 AHNOB, *Frias*, C.1208, año 1700, D. 1, fol. 1. Firma autógrafa del Conde don Manuel Joaquín.

donde van adheridos los lienzos de pintura. Estos son de componente vertical y llevan cada uno dos figuras, una en la parte superior y otra en la inferior. Esta es la serie iconográfica de los lienzos del tambor, que no parece que responda a un programa previamente determinado, sino que probablemente los santos elegidos sean los de devoción de la familia de los Condes, padres de la niña Ana Agustina, aunque ciertamente existe una predilección por los fundadores y reformadores de instituciones religiosas, pero que no es unánime: 1. Arriba: san Agustín con la muceta celeste de obispo; abajo: san Francisco Javier con la azucena. 2. Arriba: santa Isabel de Portugal vestida de clarisa, con la corona de reina de Portugal; abajo: santa Inés, con el Cordero Místico. 3. Arriba: san Juan de la Cruz, reformador de los carmelitas con el hábito de la orden carmelita descalza y abrazando la cruz; abajo: San Felipe Neri, fundador del oratorio, con el birrete negro y barba blanca. 4. Arriba: santa Teresa de Jesús, reformadora de la Orden del Carmen, con el hábito de la Descalcez Carmelitana; abajo: santa Águeda con los pechos en una bandeja y la palma de martirio. 5. Arriba: san Juan de Dios, fundador de los Hospitalarios, con la corona de espinas y el crucifijo; abajo: san Bruno, fundador de los Cartujos, con el hábito de la Orden y con el dedo índice sobre los labios imponiendo el silencio. 6. Arriba: santa Isabel de Hungría, muy parecida a su sobrina santa Isabel de Portugal, a veces se confunden las iconografías; abajo: santa Bárbara, con corona de noble, la torre al lado y palma de mártir. 7. Arriba: san Francisco de Paula, fundador de los Mínimos, con el hábito de esta Orden, la vara y mirando al cielo; Abajo: san Jacinto, confesor, con hábito de dominico, su Orden, salvando de los invasores el Ostensorio y la imagen de la Virgen. 8. Arriba: santa Brígida con el báculo de abadesa y en la cabeza el acostumbrado adorno de cintas que las Brígidas llevan sobre la toca; abajo: santa Lucía, con los ojos en una bandeja, y la palma de mártir.

Todos los elementos arquitectónicos de la capilla de la ermita, pilastras, muros, hornacinas, molduras, etc., están decorados con pinturas murales con el fin exclusivo de dotarla de una exuberante ornamentación, muy del gusto y tendencia de la época del barroco tardío, a caballo entre el siglo XVII y XVIII, que es cuando se construye esta Capilla.

Los muros, cornisas y pilastras están todos marmorizados y jaspeados, y asimismo fingiendo las piezas y sillares de mármol con líneas pintadas, cuando en realidad todo es yeso recubriendo los ladrillos de la fábrica. La parte alta del fuste de las pilastras está adornada con unas guirnaldas a modo de racimo de frutos y hojas que cuelgan de unas cabezas de querubines fijadas debajo de los capiteles y que descienden hasta casi la mitad del fuste³¹.

31 GÓMEZ JARA, Jesús, «La Ermita de Ntra. Sra. de Atocha, en la huerta del convento de Agustinas Recoletas de La Calzada de Oropesa (Toledo)»: *La Clausura femenina en España e Hispanoamérica: Historia y tradición viva*, San Lorenzo del Escorial 2020, 519-540.

La niña Ana hacía vida común en el convento, muy cerca siempre de la madre Isabel de la Asunción, la priora, que tomó su formación y crianza a título personal. Dice el padre de Los Cobos, confesor y director espiritual de la madre Ana Agustina, que ésta, cuando era niña y jovencita, se ocupaba de barrer y limpiar la ermita de Ntra. Sra. de Atocha, a donde tenía costumbre de ir muy a menudo, recibiendo singulares favores en aquel sagrado recinto:

«Crecida algo en edad, cuidaba del aseo de la ermita de Ntra. Sra. de Atocha, situada en la huerta conventual. Allí iba con suma devoción y humildad a barrer, limpiar y cuidar del adorno y culto de aquel sagrado recinto, donde recibió bien singulares favores que comunicó a su confesor y otros que ocultó con su profunda humildad. Por lo que en este sagrado retiro pasó y experimentó le oí decir que si desde entonces la hubieran dado luz pudiera, con la Divina Gracia, haber adelantado mucho en perfección»³².

6. Toma de hábito de la niña Ana Agustina

La dieron el hábito a la niña Ana a los siete años de edad, acto que presidió el obispo de Ávila, don Gregorio Solórzano, estando presentes los padres de la niña³³. Esta solemne ceremonia debió de coincidir con la finalización, bendición y consagración de la ermita de Ntra. Sra. de Atocha, fundada y construida por el Conde don Manuel Joaquín como regalo al convento por el ingreso y la subsiguiente toma de hábito de su hija. Escribe el padre De los Cobos (1740) que en la ceremonia el obispo le ofreció a la niña dos cruces, una muy rica, de esmeraldas, y otra muy humilde, de palo, para que ella eligiese a su albedrío: «La niña, con la mayor gracia y bizarría, sin detenerse, escogió la humilde y dejó la rica y preciosas». Con la imposición del velo que cubría el rostro, se cumplió la predicción de la Madre Fundadora Isabel de la Madre de Dios, y el deseo de la niña de encerrarse en la clausura y cubrir su cuerpo con el hábito, y su rostro con el velo, reservando su persona y sus virtudes «para ocultarse en un todo en el sagrado desierto de estos claustros»³⁴.

32 DE LOS COBOS, *Oración fúnebre...*, 19.

33 *Ibid.* 16.

34 *Ibid.* 17.

7. Noviciado y profesión

Doña Ana de Toledo y Portugal lleva ya más de nueve años en el convento, y preparándose para la vida religiosa, poco a poco en los primeros años de muy niña, pero ya en su adolescencia, con 15 o 16 años, debió de incrementarse la formación y las pruebas del noviciado para hacer la subsiguiente profesión como religiosa de coro y velo negro. Debemos suponer que el año del noviciado propiamente dicho lo inició el 13 de mayo de 1709, día en que cumplió los dieciséis años. Pudo ser también que lo iniciara en 1708, con 15 años de edad. Era maestra de novicias la madre Teresa de San Pedro, una de las cinco fundadoras del convento y persona de mucha confianza de la madre Isabel de la Asunción³⁵. Finalizado el año obligatorio de este periodo de prueba para acreditar su vocación, y, en su caso, la prórroga si la hubiera habido, y tras superar la aprobación en votación secreta efectuada por la comunidad, profesó el 19 de mayo de 1710, tomando el nombre de religión de sor Ana Agustina de Jesús María, prometiendo sus votos de obediencia, castidad y pobreza ante la madre Isabel de la Asunción, priora³⁶ (fig. 08).

Después de su profesión en 1710, la madre Ana Agustina hizo vida ordinaria como una monja más de la comunidad, desempeñando las labores que le mandaba la obediencia. El primer cargo oficial documentado que tuvo en el convento es el de sacristana del Santísimo Sacramento, para el que fue designada en el capítulo de elección de priora y nombramiento de oficios celebrado el 15 de agosto de 1712, siendo nombrada para tal cargo por la madre Isabel de la Asunción (fig. 09), que fue elegida canónicamente por priora una vez más en dicho capítulo, por unanimidad, obteniendo todos los votos de las 18 religiosas con derecho a voto³⁷.

35 GÓMEZ JARA, Jesús, *Isabel de la Madre de Dios. 1614-1687*, 463 «La madre Teresa fue otra de las monjas amigas y de plena confianza de la madre Isabel de la Madre de Dios y, después, de la madre Asunción. Fue nombrada sacristana mayor en la primera elección de oficios, en mayo de 1676, cargo en el que estuvo hasta la muerte de la madre Florentina de San José, en 1693. Este año la madre Asunción la nombró, tras la elección en capítulo, para los cargos de superiora y de maestra de novicias, cuyos oficios desempeñó durante muchos años».

36 ACARC, *Libro de Profesiones*, 36: *Acta de la Profesión de la Madre Ana Agustina de Jesús María*. Firma autógrafa de la madre Ana Agustina, refrendada por la madre Isabel de la Asunción como priora, y por don Pedro de Quiñones y Hurtado, capellán mayor del convento.

37 ACARC, *Libro de Nombramientos*, 31r: «Acta de la Santa Visita de 1712. Nombramiento de Oficios».

8. La madre Ana Agustina nombrada presidenta del convento

En este cargo de sacristana del Santísimo Sacramento estuvo la madre Ana Agustina dos años, hasta la muerte de la madre Isabel de la Asunción el 14 de junio de 1714. El convento quedó sin priora, en sede vacante, por lo que en tanto se convocaba capítulo para celebrar elecciones, fue nombrada presidenta vicaria la madre Ana Agustina de Jesús María por despacho del señor vicario, provisor general y gobernador del obispado de Ávila. Tenía la madre Ana Agustina la edad de 21 años y no puede ser elegida para el cargo y ministerio de priora, pues, según la normativa del Concilio de Trento, las religiosas han de tener 30 años cumplidos, al menos, para ser votadas para el cargo de priora, y, además, según las Constituciones, llevar ocho años cumplidos de hábito³⁸. La diferencia entre los cargos de priora y presidenta, consiste en que la priora es elegida por elección canónica mediante voto secreto de toda la comunidad convocada para tal fin al son de campana tañida, mientras que presidenta era nombrada por el señor obispo o, en su nombre, por el vicario general del obispado o el visitador general. El nombramiento de presidenta se hace cuando el convento está en sede vacante por muerte o renuncia de la priora hasta la convocación de nuevas elecciones. En este caso la madre Ana Agustina es nombrada presidenta por estar vacante el cargo de priora, y porque se va a solicitar, o se ha solicitado ya, la autorización de Roma para eximirla del requisito de tener la edad de 30 años y poder ser elegida canónicamente como priora.

Esta situación va a continuar en el tiempo, pues no llega la resolución de Roma. Así, en la santa visita girada al convento el 29 de abril de 1715, don Antonio Fernández de Traba, vicario y provisor general del obispado, previa consulta a la comunidad, determinó y mandó

«que por ahora no se pase a elección de la señora priora, esperando que con brevedad podrá efectuarse ésta en circunstancias más oportunas, y dispone su merced y ordena el que, hasta nueva orden que se dé por su Ilustrísima, continúe en el

38 ACARC, *Libro de Nombramientos*, 29r: «Acta de la Santa Visita de 1712. Elección de priora». «...Estando toda la comunidad junta (en el coro bajo) a son de campana, mando el Sr. Visitador a mí, el notario, que llamase a todas las religiosas que tuvieren voto, y habiéndolo hecho, respondió cada una desde su lugar que, según consta, eran 19 las religiosas con la madre priora, a quienes dijo su merced cómo al día siguiente, a la hora de la misa mayor, había de celebrar la misa del Espíritu Santo, e inmediatamente después habían de votar la nueva prelada, y les advirtió que, según el Concilio, debían de ser (las votadas) de treinta años de edad a lo menos, no habiéndola más apta de cuarenta, como asimismo, que, según sus Constituciones, debían tener ocho años cumplidos de Hábito...».

uso y empleo del oficio de vicaria-presidenta su señoría, mi señora, la madre Ana Agustina de Jesús María, quien hasta ahora lo ha sido en virtud de despacho de nombramiento de su merced, que le hizo como gobernador del obispado al tiempo que falleció la madre Isabel de la Asunción, para lo cual, usando su merced de toda su jurisdicción ordinaria y la especial delegada de su Ilustrísima señor obispo, confirma, aprueba y ratifica el dicho nombramiento de tal vicaria-presidenta hecho en su señoría, y todo lo que como tal hubiere ejecutado hasta ahora y efectuare en adelante hasta que se haga dicha elección, y manda que todas las religiosas de esta santa comunidad, en virtud de santa obediencia, *sub praecepto formali*, y a los ministros, criados y dependientes de esta santa casa, la hayan, tengan, reconozcan y obedezcan en todo lo espiritual y temporal como verdadera prelada y superiora, según y como hasta ahora ha sido tenida y obedecida»³⁹.

Las circunstancias especiales a que se refiere el visitador son primordialmente que la madre Ana Agustina no tiene 30 años, que es la edad reglamentaria para ser priora, por lo cual se pidió licencia a Roma para eximirla de tal requisito, y en el obispado se está pendiente de que llegue la resolución. Como tal presidenta-vicaria del convento, la madre Ana Agustina está algo más de dos años, en los que da dos profesiones, la primera el 30 de abril de 1715 a sor Leonor de la Encarnación, y la segunda el 25 de julio de 1716 a sor Juana María del Corpus Christi⁴⁰.

9. Los retablos de la iglesia conventual

Durante el tiempo que la madre Ana Agustina ocupó el cargo de presidenta, tuvo que desarrollar la actividad en asuntos temporales con la frecuencia y eficacia que requería la situación. Además de atender a la hacienda propia del convento, rentabilizándola para atender los gastos de la vida de la comunidad, de los capellanes, hortelanos, vaqueros, etc., la madre Ana retomó con éxito la terminación, el dorado y la colocación de los tres retablos de la iglesia conventual, que son el retablo mayor y los dos colaterales en los brazos del crucero.

39 ACARC, *Libro de Nombramientos*, 31v-34v: «Acta y providencias del vicario general del obispado en la Visita Apostólica de 29 de abril de 1715». El cargo de priora y el de subpriora es por elección canónica, pero el de presidenta es por nombramiento del obispo o de quien le representare, generalmente el vicario general o el visitador general. Los demás cargos u oficios del convento, como portera, sacristana, enfermera, provisor, etc., son por nombramiento de la madre priora electa y se designan y aprueban en el mismo capítulo de la elección de priora.

40 ACARC, *Libro de Profesiones*, 43 y 44: *Actas de Profesión de las Madres Leonor de la Encarnación y Juana María del Corpus Christi*. La madre Ana Agustina interviene y firma como presidenta, no como priora.

Este asunto de los retablos se inició con la madre Isabel de la Madre de Dios allá por los años 1680-1682, cuando contrató el retablo mayor de la iglesia conventual con Joseph de Acedo, maestro retablista, vecino y residente en La Calzada, donde construyó y asentó el retablo mayor de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, pero que al morir este maestro en 1683, se quedaron sin hacer los de la iglesia conventual, aunque ya tenía el proyecto realizado e incluso ya había encargado a Claudio Coello las pinturas del mismo, que eran dos lienzos, o tal vez tres, uno de la Inmaculada y otro de la Visitación para el retablo mayor, y quizá el de Jesús atado a la Columna para alguna dependencia del convento, o altar de su iglesia –los dos últimos se conservan en dependencias del mismo–, y el de la Visitación, colocado en el ático del retablo mayor, para donde fue diseñado.

Como hemos dicho, el de la Inmaculada Concepción también lo incluyó Acedo para el retablo mayor, e iba colocado en el centro del mismo, pues tanto el proyecto de Acedo (1683) como el que finalmente se implantó en el altar mayor (1715) llevaban en el centro el cuadro de Nuestra Señora de la Concepción, pues el Cristo de las Misericordias tenía capilla propia y exclusiva, situada donde está ahora el brazo derecho del crucero, suprimiéndola con la gran obra de reforma de la Iglesia que hizo la madre Isabel de la Asunción, y haciendo en su lugar dicho brazo del crucero, que era el de la Epístola, y, en este, los confesionarios de las religiosas, y en el brazo del Evangelio la sacristía exterior.

Este cuadro de la Inmaculada no se llegó a colocar nunca en el lugar central del retablo para el que fue diseñado por Joseph de Acedo y pintado por Claudio Coello, sino que cuando la madre Isabel de la Asunción suprimió la capilla del Cristo, colocó la imagen del Santo Cristo de las Misericordias, solo el Crucificado, como estaba en su capilla, sin las imágenes de la Virgen ni de san Juan, en el centro del retablo, en el espacio, no hueco, en el que debería ir el lienzo de la Inmaculada. De hecho ese espacio, ahora hueco, del retablo por el que se ve el calvario con el Santo Cristo de las Misericordias, en su camarín actual, es exactamente de las mismas dimensiones que el cuadro de la Inmaculada. El hueco a que nos referimos, se hizo perforando el muro del testero de la iglesia en la segunda mitad del siglo XX, se acomodó el camarín al otro lado del muro testero, en dependencias del convento, y se creó su acceso desde la puerta del lado del Evangelio del presbiterio, siendo priora la madre María del Buen Consejo, quien hizo esta obra el año 1987, en la que intervino el maestro tallista Emilio Tudanca⁴¹.

41 Jesús GÓMEZ JARA, «Dos pinturas de Claudio Coello en el convento de Agustinas Recoletas de La Calzada de Oropesa»: *Anales Toledanos* 43 (2008) 151-164. Diputación de Toledo, 2007. Vid. Jesús GÓMEZ JARA, *Isabel de la Madre Dios...*, 573. La obra se hizo por suscripción popular entre los calzadeños, registrándose 515 aportaciones con un total de 721.081 pts.

La decisión de la madre Isabel de la Asunción era coherente, pues al suprimir la capilla del Santo Cristo de las Misericordias por necesidades de la obra de reforma integral de la iglesia, lo más adecuado era exaltar lo máximo posible al titular del antiguo hospital y ahora del convento y de su iglesia conventual, además del mucho predicamento y devoción que tenía en el vecindario de La Calzada desde 1539, en que se funda este hospital de las Misericordias, y es cuando la tradición sostiene que entre los escombros de las edificaciones derruidas donde se construye el nuevo Hospital, se observaron unas luces y destellos en un sitio determinado y que rebuscando entre los escombros en ese sitio apareció milagrosamente intacta la imagen de un Cristo Crucificado, al que se tituló desde entonces Santo Cristo de las Misericordias, y bajo cuya advocación se puso el nuevo hospital y después el convento, cuando en 1676 el edificio se cede a las monjas para su fundación conventual.

La madre Isabel de la Madre de Dios inició la obra de la construcción del convento cuya primera piedra se puso el 28 de junio de 1680, iniciándose la total construcción del convento tal y como ahora lo conocemos, siendo todos los gastos de mano de obra y dirección a cargo del Conde de Oropesa, el padre de la madre Ana Agustina, como fundador y ya patrón del mismo, pero la madre Isabel murió en 1687, quedando buena parte de la obra por ejecutar, continuándola la madre Isabel de la Asunción, su sucesora en el priorato⁴². La madre Isabel de la Asunción finalizó la enorme obra de la construcción del convento, con sus claustros alto y bajo, y celdas, tal y como se mantiene en la actualidad. Como hemos dicho antes, también es obra de la madre Isabel de la Asunción la total reforma de la iglesia conventual, y es probable que en 1713 o 1714, retomara el asunto pendiente de los tres retablos para la iglesia, pero murió el 14 de junio de 1714, sin haber podido terminar esta última obra. Realmente la madre Isabel de la Asunción, además de finalizar la obra de las casas conventuales, reformó totalmente la iglesia conventual existente, que era la primitiva capilla del hospital, la cual tendría planta de salón, convirtiéndola en planta de cruz latina, con la bóveda en el transepto, y la amplió por los pies, hacia el atrio de entrada, creando el coro alto. Parte de esta obra la debió de ver hacer nuestra madre Ana Agustina de Jesús María, siendo niña y adolescente, en sus primeros años de convento entre 1700 y 1714.

42 AHNOB, Frias, C.1309. D.5. *Testimonio de las monedas y cruces que se pusieron en la primera piedra del Convento del Santo Cristo de las Misericordias, Agustinas Recoletas de la Villa de La Calzada de Oropesa*. La Calzada, 28 de junio de 1680. La primera piedra se colocó en la esquina NO del convento, que corresponde con la esquina de la antigua enfermería por el interior, y por el exterior es la más próxima a la casa de la demandadera.

Volviendo al asunto de los retablos de la iglesia conventual, debemos expresar que no hemos encontrado documento alguno sobre el encargo de los dichos tres retablos, pero lo cierto es que cuando en 1714 la madre Ana Agustina es nombrada vicaria-presidenta del convento, lo primero que hace es encargarse de este asunto, continuando la ejecución de los mismos, que ya había iniciado la madre Isabel de la Asunción.

Al tomar posesión del cargo, la madre Ana Agustina anotó en el Libro de cuentas:

«Mas allá en el depósito once mil reales, con cédula de que eran para el retablo que se está fabricando para el altar mayor, de los cuales me hago cargo»⁴³.

Vemos claramente que los retablos, al menos el del altar mayor (fig. 10), los había encargado la madre Isabel de la Asunción, que ya tenía preparado el dinero para pagarlos y que su ejecución ya se estaba haciendo cuando murió en 1714. Respecto a los dos colaterales, tenemos una anotación en el citado Libro de Data en el que se refleja el pago de 150 reales en noviembre de 1715 «de unas piedras para los colaterales y el claustro», lo cual nos indica que se están haciendo al mismo tiempo que el del altar mayor. Abundando en este asunto de los colaterales, tenemos otra anotación esclarecedora relativa a la fecha de su finalización, en la que consta que la madre Ana Agustina paga en septiembre de 1716 «6.235 reales al maestro del retablo por los colaterales, que se fenecieron dicho mes»⁴⁴ (fig. 11 y 12).

Hasta mayo de 1715 no aparecen los primeros pagos de la madre Ana Agustina al maestro retablista, o pueden que sea ya al maestro dorador de los mismos, pasado ya un año desde su nombramiento como presidenta del convento, y se mantendrán mensualmente hasta septiembre de 1716, en que irá pagando cierta cantidad de dinero cada mes a cuenta del importe total de los retablos, hasta el remate definitivo de la finalización de los colaterales en septiembre de 1716. Pero tenemos un problema: no aparece nunca el nombre del maestro.

Según las anotaciones del libro de la Data de estos años, en mayo de 1715 la madre Ana Agustina efectúa el primer pago al anónimo “Maestro del Retablo”, que es de 960 reales a cuenta del coste de su trabajo. En junio

43 AHN, *Clero*, libro 14.612. *Libro del depósito en que se anota lo que se recibe y gasta*.

44 AHN, *Clero*, Libro 14.611. *Libro de Apeos de la hacienda propia y Rentas que posee esta Comunidad de Religiosas Recoletas de N.P. San Agustín, titular del Santo Cristo de las Misericordias*, pág. 432.

le paga 720 reales, en julio otros 1.500, en agosto otros 700, y otros 600 en septiembre y octubre. En noviembre se pagan otros 150 por unas piedras para los colaterales y el claustro, más 550 para pagar a los canteros por labrarlas y otros 480 para el maestro del retablo. En diciembre se pagan a dicho maestro otros 1.000 reales, y otros 600 en enero y febrero de 1716. En los meses siguientes no hay ningún pago por los retablos, pero en septiembre el convento paga «6.235 reales al maestro del retablo por los colaterales que se fenecieron dicho mes»⁴⁵.

En total la madre Ana Agustina paga al maestro del retablo 13 395 reales, según los pagos parciales que se reseñan en el citado Libro de Data, cantidad claramente insuficiente para el tamaño y calidad de los tres retablos, el mayor y los dos colaterales, por lo que habría que considerar la posibilidad de que tal vez estos pagos de la madre Ana Agustina sean sólo por el dorado de los mismos, y nos parece escasa la cifra total citada, incluso estando ya prácticamente hechos y sentados en blanco cuando muere la madre Isabel de la Asunción en junio de 1714.

Otros pagos relacionados con la obra de los retablos y afines se producen en 1717: «en primero del mes de junio de dicho año se sacaron del depósito 400 reales para pagar la hechura de unas arañas de plata que se hicieron para el altar mayor. Más unos cordones para las mismas arañas que costaron 300 reales. Más se sacaron otros 1000 reales para pagar unos tapetes para los retablos colaterales»⁴⁶.

La madre Ana Agustina era de complejión delicada, por lo que padecía enfermedades con relativa frecuencia, siendo esta circunstancia de la hechura e instalación de los retablos causa de muchos disgustos, sinsabores y humillaciones, hasta tal punto que cada retablo que acababa le costaba una prolongada enfermedad. Su confesor y director espiritual, el padre de los Cobos, reseña que «el celo que tuvo del culto divino y de ver esta iglesia como un cielo se lo premió Dios (después de muchos sinsabores y humillaciones que le costó) con tres graves enfermedades que le envió después que concluyó el adorno de los tres retablos

45 AHN, *Clero*, Libro 14.611. *Libro de Apeos de la hacienda propia y Rentas que posee esta comunidad de Religiosas Recoletas de N.P. San Agustín, titular del Santo Cristo de las Misericordias*, 424-432. En total se pagaron al maestro del retablo durante la presidencia de la madre Ana Agustina de Jesús María 13.825 reales en los años 1715 y 1716.

46 AHN, *Clero*, libro 14.611, p. 424 y ss: «Libro de las partidas que se sacan del depósito para los gastos ordinarios y extraordinarios»: *Libro de Apeos de la hacienda propia y Rentas que posee esta Comunidad de Religiosas Recoletas de N.P.S. Agustín, titular del Santo Cristo de las Misericordias*.

de su iglesia. A cada uno que doraba se lo pagaba el Señor con una mortificación prolongada de una enfermedad»⁴⁷.

10. El autor de los retablos

Debemos aclarar que en nuestro trabajo *La madre Isabel de la Madre de Dios*, publicado en 2006, atribuíamos la autoría de estos tres retablos a Joseph de Acedo, pues tenemos documentado que las dos pinturas del retablo mayor de la iglesia conventual sí que las encargó Acedo a Claudio Coello, las cuales reclamó la madre Isabel de la Madre de Dios para el convento, puesto que se las había pagado a Acedo como parte del retablo que le había encomendado, entablado por ello un pleito la comunidad de religiosas contra Claudio Coello. Pensábamos entonces que Acedo habría hecho el retablo mayor, al menos, y que no lo había ensamblado ni asentado en su sitio por cuanto en 1683 le sobrevino la muerte, dejándolo inacabado. Pero ni el retablo mayor ni los colaterales son estilísticamente de Joseph de Acedo, sino que son muy posteriores, y ya mucho más recargados en su talla, por lo que aclaramos y rectificamos este aspecto una vez más⁴⁸.

Descartado Acedo, la autoría de los retablos es desconocida, aunque creemos que puedan ser obra de Pedro de la Roza, maestro de Arquitectura, retablista y tallista, pero no dorador, natural de Ajo, en Cantabria. En el estado actual de nuestras investigaciones, localizamos a Pedro de la Roza por esta comarca ya desde 1704 en que talla el retablo de la capilla del hospital del Santo Cristo, de La Puebla de Montaban⁴⁹, y en 1712-1713 labra los colaterales de la parroquia de La Torre de Esteban Hambrán⁵⁰. En La Calzada no lo localizamos documentalmente hasta 1713-1715, pudiendo tallar estos retablos y luego otras obras en la parroquia de dicha villa y otras localidades de la comarca hasta 1734, en el que se suscita un litigio con el maestro tallista Baltasar Álvarez, vecino de Candele-

47 DE LOS COBOS, *Oración Fúnebre*, 47. Esta afirmación del padre De los Cobos parece que reforzaría la hipótesis de que la madre Ana sólo pagó el dorado de los tres retablos, no su hechura en blanco, ni su sentado en sus respectivos destinos.

48 JESÚS GÓMEZ JARA, *Isabel de la Madre de Dios. 1614-1687*. Convento de La Calzada, 2006, 515-536. También JESÚS GÓMEZ JARA, «Dos pinturas de Claudio Coello en el Convento de Agustinas Recoletas de La Calzada de Oropesa»: *Anales Toledanos* 43 (2008)151-164.

49 RODOLFO DE LOS REYES RUIZ, «El Retablo de la Ermita del Cristo de la Caridad»: Longobardo CARRILLO (Coord.), *Retablos en la Comarca de Torrijos. Instituto de Estudios Comarcales "Señorío de EntreRíos, La Puebla de Montalbán*. Enero 2013.

50 JESÚS GÓMEZ JARA, *La Torre de Esteban Hambrán. El Patrimonio Artístico y otros aspectos históricos*, 2002, 141-146

da, por cierta cantidad de maravedís por una obra en La Puebla de Naciados⁵¹. No podemos demostrar documentalente que los tres retablos del convento de Agustinas Recoletas de La Calzada sean obra de Pedro de la Roza, pero tanto sus fechas y su estilo y, sobre todo, la circunstancia de que sea vecino de La Calzada en estas fechas y ejercía su profesión en esta villa, donde tenía estudio, contaba con oficiales y aprendices, y enseñaba el oficio a algunos alumnos, son credenciales que nos dan ciertas garantías para fundamentar esta hipótesis sobre su autoría de estos tres retablos de la iglesia conventual⁵².

11. Otras gestiones de la madre como presidenta del convento

El 5 de octubre de 1715, recién terminados los tres retablos de la iglesia conventual, otorgó escritura de poder para cobrar en Madrid la prebenda de 50 ducados a la que estaba nominada la madre Leonor de la Encarnación por la memoria que fundó y dotó Francisco Díaz, difunto, familiar del Santo Oficio, para parientas de su linaje, y, siéndolo la dicha madre en cuarto grado, le corresponde la citada prebenda⁵³.

En este mismo mes de octubre el convento cobra 4.000 reales de la mitad del importe de las hierbas de sus dehesas de Medellín que las tiene arrendadas, ingresando dicho dinero en el arca del depósito, más otros 4.000 que ingresó en enero de 1716 del resto del precio de las dichas hierbas. Estas cantidades se ingresarán todos los años en los mismos meses de septiembre y enero, pues así está determinado en el contrato de arrendamiento⁵⁴.

Otro de los asuntos importantes que gestiona la madre Ana Agustina es la venta de vacas de la vacada que el convento tiene en Candeleda. Así, en noviembre de 1715 se venden unas vacas, ingresando por ello 3.900 reales, otros 3.000

51 AHPTO, 25.603, 139r. *Escritura de poder otorgada por Baltasar Álvarez, Maestro Tallista, Candeleda, 9 junio 1734, ante Francisco Esteban Lozano de la Llave, escribano del Rey y del Ayuntamiento y número de Candeleda. No tenemos datos posteriores a 1734 documentados de Pedro de la Roza en La Calzada.*

52 A este respecto hemos recabado la opinión del Dr. Antonio José Díaz Fernández, cuya tesis estudia la Retablística en la provincia de Toledo, quien comparte esta hipótesis sobre la autoría de Pedro de la Roza de estos tres retablos del convento de La Calzada de Oropesa.

53 AHPTO, 25.591, 131r-132v. *Escritura de poder otorgada por el Convento para cobrar una prebenda de una religiosa. La Calzada, año 1715. El poder se dio a doña Clara Pérez de Castro, viuda y residente en Madrid, madre de la referida Religiosa Madre Leonor de la Encarnación.*

54 AHN, *Clero*, Libro 14.611. Libro de Apeos de la hacienda propia y Rentas que posee esta comunidad de Religiosas Recoletas de N.P. San Agustín, titular del Santo Cristo de las Misericordias, pág. 40-42.

de la venta de más vacas en febrero de 1716, otros 3.200 de más vacas vendidas en marzo siguiente y otros 6.000 de las vendidas en el mes de abril. Esto no quiere decir que la comunidad se deshaga de la vacada, sino que sólo vende algunas vacas, porque seguirá con ella mucho más tiempo⁵⁵.

En 20 de marzo de 1716 la madre Ana Agustina otorgó escritura de poder para cobrar la dote y demás gastos de la profesión de la madre Juana del Corpus Christi, que en el siglo se llamó doña Juana María de Estrada, por quien tiene que satisfacer la Duquesa de Alburquerque la dote, ajuar y propinas, y para pagar parte de ello ha cedido al convento la cantidad de 13.200 reales, que a la Duquesa la libró el Marqués de Priego y Duque de Medinaceli⁵⁶. Esta cantidad la cobró el convento en marzo de 1717, ingresándolos la madre Agustina en el arca del depósito⁵⁷.

El 15 de abril de este año de 1716 se ingresaron otros 2.200 reales de la lana que se vendió el año pasado de 1715, y otros 2.900 reales de la vendida en el mes de septiembre.

A pesar de todos estos ingresos, los cuantiosos gastos del convento, retablos incluidos, hicieron que cuando la madre Isabel de los Reyes fue elegida priora del convento en junio de 1717, sustituyendo a la madre Ana, que era presidenta, en el depósito sólo hubiera disponibles 300 reales⁵⁸.

12. La madre Ana Agustina, sacristana mayor (1716-1719)

Como hemos dicho, la madre Ana Agustina estuvo más de dos años ejerciendo el cargo de presidenta del convento en el ínterin llegaba la licencia de Roma, pero quizá porque esto se demoraba en exceso, u otra cualquier causa, lo cierto es

55 AHPTO, 25.587, año 1724, s/f. Escritura de poder otorgada por el Convento de la Calzada para pagos por pastos de la Vacada que tiene en Candeleda. La Calzada, 26 de septiembre de 1724. Tenemos documentado que el Convento es poseedor de esta partida de Vacas desde 1692 hasta 1728, la cual la heredó tras la muerte de Juan de Nava Valdenebro y Frías, y de Doña Catalina Flores, su mujer, con sus Postureros y Abrevaderos, padres de la Madre Mariana de la Presentación, Monja profesa en el Convento, en quien renunció su herencia y demás bienes. Cfr. AHPTO, 25.582, año 1692, fol. 123r-124v, y AHPTO, 25600, P-12628, año 1728, fol. 40r-41v

56 AHPTO, 25.592, año 1716, s/f. Escritura de poder que otorga el Convento para cobrar la dote de una religiosa. La Calzada 7 marzo 1716. Poder a favor de don Diego Fernández Calderón, vecino de Lucena, para que pueda cobrar los 13.200 reales en nombre de dicho convento.

57 AHN, *Clero*, Libro 14.611. Libro de Apeos de la hacienda propia y Rentas que posee esta Comunidad de Religiosas Recoletas de N.P. San Agustín, titular del Santo Cristo de las Misericordias, 43.

58 Vid. nota siguiente.

que se convocó capítulo para elección canónica de priora el 13 de junio de 1717, en el cual fue elegida para dicho cargo la madre Isabel de los Reyes⁵⁹. Tras la elección y la toma de posesión del cargo, la priora electa nombró los nuevos cargos, integrando a la madre Ana Agustina en el consejo consultivo de monjas discretas del convento con el cargo de sacristana mayor. El último documento que se otorga siendo presidenta la madre Ana Agustina son las anotaciones de ingresos en el depósito del convento correspondientes hasta junio de 1717⁶⁰, y el primero que documentamos de la madre Isabel de los Reyes como priora es la anotación de un ingreso en el depósito o archivo del convento el día 20 de junio de 1717. Asimismo en la escritura de redención parcial de un censo a favor del convento, otorgada en La Calzada el 2 de octubre de 1717, se confirma que es priora la madre Isabel de los Reyes, compareciendo y firmando como tal la carta de pago, y también que la madre Ana Agustina de Jesús María comparece y firma dicho documento como sacristana mayor, formando parte del consejo consultivo de monjas discretas del convento. Otros documentos acreditan también estos cargos⁶¹.

El 30 de abril de 1718 se celebra santa visita al convento girada por el provisor y vicario general del obispado de Ávila, que continúa siendo don Antonio Fernández de Traba, en la cual se decretaron muchas e interesantes providencias tanto de orden espiritual como de índole temporal y material, pero no hubo elecciones ni nombramientos, por lo que la madre Isabel de los Reyes continúa como priora y la madre Ana Agustina como sacristana mayor.

59 AHN, *Clero*, Libro 14.611. Libro de Apeos de la hacienda propia y Rentas que posee esta Comunidad de Religiosas Recoletas de N.P.S. Agustín, titular del Santo Cristo de las Misericordias, 45. «El 13 de junio de 1717 entré por Priora deste Sto. Convento yo, Ysavel M^a de los Reyes, y hallé en el depósito trescientos reales de vellón, y lo que ha entrado es lo siguiente...».

60 AHN, *Clero*, Libro 14.611. Libro de Apeos de la hacienda propia y Rentas que posee esta Comunidad de Religiosas Recoletas de N.P.S. Agustín, titular del Santo Cristo de las Misericordias, 43. «En primeros de abril (de 1717) se pusieron en el depósito cien ducados de una limosna», y a continuación, sin fecha, pero entre abril y el 13 de junio de 1717, escrito de su puño y letra: «Mas entraron en el depósito seis mil reales que de limosna me envió mi hermana la Sra. Condesa de Oropesa. Firmado: Ana Agus^a de Jhs María. Pres^{ta}».

61 AHPTO, 25.587, año 1717, fol. 45r-46v. Escritura de redención parcial de un censo a favor del convento. La Calzada el 2 de octubre de 1717. Firman el documento las madres Isabel María de los Reyes, priora, Catalina de San Pablo, supriora, Ana Agustina de Jesús María, sacristana mayor, Tomasa de la Santísima Trinidad, María de la Consolación, consiliarias, y Juana Micaela de San Joseph, portera mayor.

Y en AHPTO, 25.593, año 1717, 80r-81v. Escritura de poder otorgada por el Convento para el apeo y medición de sus Dehesas de La Patilla y la del Batán de Ruecas, en Medellín, otorgada en el convento de La Calzada el 2 de noviembre de 1717, ante Joseph Cordero Leal, en las cuales comparecen y firman como priora la madre Isabel de los Reyes, como supriora la madre Catalina de San Pablo, y la madre Ana Agustina de Jesús María como sacristana mayor.

Pero la madre Isabel María de los Reyes, por sus continuos achaques y enfermedades presenta formalmente su renuncia al cargo de priora, la cual es aceptada en el obispado, y así consta en el acta del capítulo que se celebra el 24 de octubre de 1719, en el que se reúne la comunidad para celebrar elección de nueva prelada. Pero la renuncia de la madre Isabel de los Reyes se había producido a principios de agosto de 1719⁶², siendo nombrada por vicaria presidenta in Cápite la madre Catalina de San Pablo, natural de Navalcán y sobrina-nieta de la fundadora Madre Isabel de la Madre Dios, la cual tomó posesión de dicho cargo el 5 de agosto de 1719, perdurando en el cargo hasta el capítulo convocado para celebrar elecciones el 24 de octubre de dicho año de 1719, en el que fue elegida canónicamente por priora la madre Ana Agustina de Jesús María⁶³.

13. La madre Ana Agustina, elegida priora en capítulo del 24 de octubre de 1719

Ante la situación de provisionalidad en el gobierno del convento ocasionada por la renuncia de la madre Isabel de los Reyes, aunque estaba nombrada presidenta la madre Catalina de San Pablo, se convoca a la comunidad a

62 Los documentos, especialmente el acta del capítulo de 24 de octubre de 1719, señalan los achaques y enfermedades graves como causa de la dimisión o renuncia al cargo de priora por parte de la madre Isabel de los Reyes. Tal vez, además, influyera en esta decisión el hecho de que en Roma se había aprobado el 21 de julio de 1719 la dispensa de edad para el nombramiento de la madre Ana Agustina como priora, y podría haber hecho renuncia la madre Reyes aludiendo a su delicado estado de salud, y poder llevar a cabo el nombramiento de la madre Ana Agustina. La madre Isabel de los Reyes tenía entonces 58 años y no murió hasta el 11 de abril de 1741, a los 80 años de edad, o sea, 22 años después de su renuncia por mala salud, sobreviviendo en dos años a la propia Madre Ana Agustina, su sustituta en el priorato, fallecida en 1739. Cfr. ACARC, *Libro de defunciones*, 24 y 34

63 AHN, *Clero*, Libro 14.611. Libro de Apeos de la acienda propia y Rentas que posee esta Comunidad de Religiosas Recoletas de N.P. San Agustín, titular del Santo Cristo de las Misericordias, págs. 461 y 465. «Desde el 5 de agosto deste año de 1719, que es quando entré por Presidenta desta Sta. Comunidad, yo Catalina de San Pablo, se han sacado del depósito las siguientes partidas...» y en la p. 465 se anota «En 24 de octubre del año de 1719 entró por Priora Ntra. M^{ca} mi S^{ma} la M^{ca} Ana Ag^{ma} de Jhs M^{ca}».

ACARC, *Libro de Nombramientos*: Acta del Capítulo para celebrar elecciones de 24 de octubre de 1719, 39r-41r. «...enteradas las señoras Religiosas del fin a que han sido llamadas y reunidas en el Coro es el de que se elija canónicamente Señora Prelada a cuyo cargo esté el régimen y gobierno de este Convento, respecto de que la Madre Isabel María de los Reyes, quien lo había sido, por sus continuos achaques y graves enfermedades había muchos días que había renunciado a dicho Oficio y Ministerio de Prelada, cuya renuncia, hecha formalmente, fue aceptada por el Sr. Don Joaquín de Ussun y Soria, Deán de la S.I. Catedral y Juez Conservador Capitular en esta vacante de los Conventos de Señoras Religiosas...».

capítulo para elegir nueva priora canónicamente y nombrar nuevos cargos y oficios, constituyendo un nuevo consejo consultivo. Este capítulo se celebró el 24 de octubre de 1719.

El día antes de la celebración del capítulo, en este caso el 23 de octubre de 1719, se convocó en el coro a todas las religiosas con derecho a voto y por el vicario general se les expuso que el motivo de la reunión de dicho capítulo era la elección de priora del convento. En situaciones normales se les recuerda y explica a todas las asistentes que sólo podrán ser elegibles y votadas las que tengan treinta años cumplidos, según las disposiciones del Concilio de Trento, y que, además, según las Constituciones del convento, deben tener ocho años de hábito al menos. Pero en esta elección hay una excepción de gran trascendencia que no se ha dado nunca en este convento, por lo que el vicario general expone que la madre Ana Agustina de Jesús María, con solo 26 años de edad, es elegible canónicamente y puede ser votada, por cuanto tiene licencia de Roma eximiéndola del requisito de los treinta años de edad, como más ampliamente se detallará mañana en el capítulo.

Por el notario se leen los nombres de todas aquellas que cumplen estos requisitos, y que por tanto pueden ser elegibles y votadas, entre ellas el de la madre Ana Agustina. También se les comunica que la misa de mañana, 24 de octubre, será la del Espíritu Santo, y que a continuación se celebrará el capítulo para la elección. Así sucede y, al día siguiente, con toda la comunidad reunida en el coro bajo, el vicario celebra la misa del Espíritu Santo, y al finalizar la misma pasó a la reja del coro y entona el *Veni Creator Spiritus*, el cual es seguido por toda la comunidad.

Preside el acto don Antonio Fernández de Traba, provisor y vicario general del obispado de Ávila, sede vacante, con asistencia de don Bartolomé Sánchez de la Fuente, cura propio de la Calzada, y del capellán mayor del convento, don Pedro Tomás de Quiñones, los tres situados delante de la reja del coro bajo, en el presbiterio de la iglesia conventual. Todo ello ante don Pedro Vara del Río, notario público apostólico. Y dicha la oración por el vicario general, tomó asiento, y habiendo llamado a todas las religiosas por sus nombres y hallándose presentes todas las que componen la comunidad, mandó al notario que se entregasen por orden de antigüedad a cada religiosa las cédulas con los nombres de las religiosas que cumplen los requisitos, rubricadas por el vicario.

Para depositar los votos hay un cofrecito que el visitador, los acompañantes y el notario revisan su interior certificando que está limpio y vacío de cosa alguna. Acto seguido el visitador mandó que viniesen a votar, por orden de antigüedad, y fueron depositando las cédulas con el nombre de su voto

escrito. Terminada la votación mandó llamar al visitador a la madre Catalina de San Pablo, presidenta in Cápite hasta ahora de la comunidad, para que esté presente en el escrutinio según se estipula en las Constituciones del convento. Se contaron las cédulas y coinciden exactamente con el número de religiosas votantes, y se van desdoblado y leyendo de una en una. Se anotan los votos poniendo el nombre de la votada, a continuación se hace una raya larga horizontal y por cada voto a ese nombre se hace una raya vertical, señalando de diez en diez con un punto grueso encima.

Escrutadas todas las cédulas con el voto individual de cada religiosa, «resultó salir elegida por priora la madre Ana Agustina de Jesús María con 19 votos sobre 20, del que al presente se compone esta venerable comunidad», toda vez que ya había llegado la resolución de Roma y se había dado comisión y facultad para ello al visitador⁶⁴. Así lo expresa el acta de dicho capítulo: «Lo cual visto por el vicario y visitador, no obstante hallarse su señoría (la madre Ana Agustina) con la incapacidad de tener solo 26 años, y otros, que, conforme a la disposición conciliar, pudieran en otras circunstancias hacer nula e inválida la elección de la comunidad en su señoría, teniendo su merced la autoridad eclesiástica y comisión de los eminentísimos señores cardenales de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, lo que hizo patente a esta venerable comunidad, cuya data fue en Roma en los 21 de julio de este año de la fecha (1719) ... y usando de dicha jurisdicción apostólica y de la ordinaria que en sí reside como tal vicario general, aprobó y confirmó con la dispensación necesaria dicha elección».

Inmediatamente la declaró priora elegida canónica y legítimamente, «...y por su señoría fue aceptada en fuerza de santa obediencia el dicho oficio y ministerio, y, recibiendo las llaves y sello de dicho oficio, fue puesta en el sitio y lugar que le corresponde, y en él, con el mayor gusto de toda la comunidad, cada una de las señoras religiosas la reconoció como su superiora y prelada, prestándola la debida obediencia, cuyo acto se feneció en la forma acostumbrada. A continuación fue elegida por superiora la madre Catalina de San Pablo, que lo fue con la misma uniformidad y consentimiento de toda la comunidad»⁶⁵.

64 ACARC, *Libro de Nombramientos: Acta de las elecciones de 24 de octubre de 1719*, 39v-41r. La obtención a favor de 19 votos sobre 20 significa unanimidad, pues la madre Ana Agustina no se votó a sí misma.

65 ACARC, *Libro de Nombramientos: Acta de las elecciones de 24 de octubre de 1719*, 40r.

14. Nombramiento de oficios. El primer consejo consultivo de Gobierno con la madre Ana Agustina

Por la tarde se reanudó la sesión asistiendo el señor vicario y los mismos acompañantes a la reja del coro, donde estaba toda la comunidad reunida. La madre priora recién elegida presentó la lista de oficios que había nombrado, que le compete a la priora electa según ordenan las Constituciones, los cuales nombramientos fueron aprobados y confirmados por el señor vicario:

Portera mayor y provisorora mayor	Ana de los Ángeles
Portera menor	Margarita de la Cruz
Provisora menor	Catalina de San Miguel
Sacristana mayor	Juana Micaela de San José
Sacristana menor	Brígida de las Misericordias
Maestra de novicias y celadora de locutorio	Teresa de Jesús
Ropera mayor	Catalina de Santa Inés
Roperas menores	María de Santa Teresa, Andrea de San Francisco y Juana María del Corpus Christi
Enfermera mayor y depositaria mayor	Andrea de la Presentación
Enfermera menor	Isabel de San Juan Evangelista
Depositaria menor	Juana del Espíritu Santo
Sacristana de coro	María Manuela de San Antonio
Refitolera	Leonor de la Encarnación
Vicaria de coro y consiliaria	María Isabel de los Reyes
Consiliaria	Tomasa de la Santísima Trinidad

El consejo consultivo, que representará al convento y comunidad en todos los actos, está compuesto por seis monjas, llamadas monjas discretas, que son las que ostentan los cargos principales y de mayor confianza del convento: la priora, la supriora, las dos consiliarias, la portera mayor y la sacristana mayor. De este modo el primer consejo consultivo y de gobierno y régimen del convento del priorato de la madre Ana Agustina quedó constituido por las siguientes monjas discretas, que serán las que comparezcan en todos los actos representativos y firmen los documentos públicos: madres Ana Agustina de Jesús María, priora; Catalina de San Pablo, supriora; Tomasa de la Santísima Trinidad e Isabel María

de los Reyes, consiliarias; Teresa de Jesús, sacristana mayor, y Ana de los Ángeles, portera mayor.

Durante su priorato, la madre Ana Agustina recibe su primera profesión el 1 de julio de 1721, cuando ya tiene 27 o 28 años. Volverá a ser elegida en todas las elecciones, las cuales se celebran cada tres años, hasta su muerte en 1739, ostentado el cargo durante 18 años (seis elecciones). En total recibió 14 profesiones, 2 como presidenta y 12 como priora, siendo la última el 18 de septiembre de 1736.

En relación con la asignación por alimentos que situó su padre el Conde de Oropesa sobre la Hacienda del Estado de Oropesa, la cual, recordemos, fue de 400 ducados anuales cuando ingresó en el convento, la situación va a cambiar, pues don Manuel Joaquín, recordemos, fue uno de los represaliados por Felipe V por su pertenencia y defensa de la causa de la Casa de los Austrias en la Guerra de Sucesión. Todos los bienes y rentas del Conde de Oropesa fueron confiscados en 1706, incluso la casa de su residencia en Madrid⁶⁶.

Pero esto no cambió para la madre Ana Agustina sobre la recepción de su asignación anual. Tenemos unos años en los que no aparecen documentadas estas entregas, pero a partir de 1712, sí conocemos los pagos que efectúan los administradores de las rentas del Estado confiscado de Oropesa a la madre Ana Agustina, a la que se la ha reconocido y situado una asignación de mil ducados anuales, pagaderos por los tercios en fin de febrero, de junio y de octubre de cada año, a razón de 3 .666 reales y 22 maravedís cada paga⁶⁷.

Este sistema va continuar hasta 1725 en que parece que se devuelve o se resarce a los herederos del Conde los bienes confiscados a su padre, especialmente el mayorazgo que lo heredó Don Vicente Pedro de Toledo y Portugal, y los bienes libres entre los demás herederos, entre los cuales está la madre Ana Agustina de Je-

66 LEÓN SANZ, Virginia, y SÁNCHEZ BELÉN, Juan A., «Confiscación de bienes y represión borbónica en la Corona de Castilla a comienzos del siglo XVIII»: *Cuadernos de Historia Moderna* 21 monográfico IV (1998) 127-175. Las casas de la Plazuela de Santo Domingo fueron dadas en gracia a don Juan de Elizondo, de la hacienda de Alcaudete (Jaén) y Montemayor (Córdoba) fue concedido el goce de sus rentas al Duque del Pópuli, el Estado de Oropesa, sus Alcabalas, Tercias, Dehesas, casas, molinos, etc., son cobrables por la Corte, lo mismo que los diferentes juros, censos y efectos cobrables pertenecientes al Conde de Oropesa por los Mayorazgos de Requeséns y Frechilla, que también son cobrables por la Corte.

67 AHPTO, 25.591, año 1713, 4r-v: Carta de pago otorgada por la madre Ana Agustina de Jesús María. El 11 de enero de 1713 la madre Ana Agustina de Jesús María otorga carta de pago y recibo de la cantidad de 3.666 reales y 22 maravedís, que le ha pagado don Pedro Curiel, administrador de las rentas del Estado confiscado de Oropesa, de los mil ducados que tiene consignados cada año por vía de alimentos, pagaderos por tercios. Este pago corresponde al tercio que empezó a correr el 1 de julio y terminó en fin de octubre de 1712.

sús María, la cual no había hecho escritura de renuncia a los bienes cuando profesó, sino que se los cedió al convento, por lo que la comunidad otorga, el 5 de mayo de 1726, escritura de poder a favor de don Andrés Salcedo, para que, en nombre suyo y el de la Comunidad, actúe sobre la partición de los bienes de don Manuel Joaquín Garci Álvarez de Toledo y Portugal y su mujer, Condes de Oropesa⁶⁸.

15. Asignación anual del nuevo Conde de Oropesa y Portugal para alimentos de su hermana la madre Ana Agustina

Efectivamente, desde el 1 de noviembre de 1725 se hace cargo del pago de los alimentos de la madre Ana Agustina el IX Conde de Oropesa, que lo es su hermano don Vicente Pedro (fig. 13), quien impone para este fin un situado de mil ducados anuales, el mismo que tenía antes, con cargo a la Contaduría de su hacienda en Oropesa. Estas son las anotaciones de los documentos relativos a los pagos por este concepto:

«Mi señora la madre Anna de Jesús María, priora en su convento de Recolletas Augustinas de la villa de la Calzada, tiene consignados por orden del Excmo. Se-

68 AHPTO, 25.600, año 1726, 44r-47r. Escritura de poder otorgada por la Comunidad del convento para que se actúe sobre la partición de los bienes de don Manuel Joaquín Garci Álvarez de Toledo y Portugal y su mujer, Condes de Oropesa. La Calzada, 5 de mayo de 1726. Escribano: Joseph Cordero Leal. Los que fueron Condes de Oropesa, Don Manuel Joaquín Álvarez de Toledo y Portugal y doña Isabel Pacheco de Zúñiga, su mujer, en sus testamentos dejaron por herederos universales de sus bienes libres (no sujetos a Mayorazgo) a don Vicente Pedro de Toledo y Portugal, Conde de Oropesa y Alcaudete, a doña Josepha de Toledo y Portugal, duquesa de Uceda, a doña Rosa de Toledo y Portugal, condesa de Haro, a don Antonio de Toledo y Portugal y a la madre Ana Agustina de Jesús María, todos hijos de los referidos y ya difuntos condes. Y como la madre Ana Agustina es religiosa en el convento de las Agustinas Recoletas de La Calzada, cuya profesión hizo el año 1710 sin haber otorgado escritura de renuncia a los bienes propios, sean muebles, raíces, vínculos, mayorazgos y otros transversales que le podían tocar, y con el fin de que se haga la partición de los bienes libres que dejaron los dichos condes, sus padres, entre sus hermanos, otorga junto con las demás madres que componen el Consejo del convento, que dan todo su poder a don Andrés de Salcedo, residente en Madrid, para que en nombre de la dicha madre Ana Agustina y las demás monjas discretas, pida a su Majestad y al Real y Supremo Consejo de Castilla, y alcaldes de su Casa y Corte, que se haga inventario valorado de los bienes que dejaron libres los referidos Condes de Oropesa. Y esto así ejecutado pida en favor de este convento lo que le parezca, y que se haga hijuela de deudas, si las hubiere, y se paguen de los bienes libres, y se haga división y partición entre los dichos tres hermanos de la madre Ana Agustina y la comunidad del convento. Y hecho el pago a dicho convento, la comunidad dará recibo y carta de pago para que siempre conste, y otorgue cuantos documentos sean precisos. Firman el documento las madres Ana Agustina de Jesús María, priora, Catalina de Santa Inés, supriora, Tomasa de la Santísima Trinidad e Isabel María de los Reyes, consiliarias, Teresa de Jesús, sacristana mayor y Ana de los Ángeles, portera mayor.

ñor Conde de Oropesa, mi señor, hermano de su señoría, para sus alimentos, mil ducados vellón en cada un año, que hazen onze mill reales, los que an de empezar a correr y satisfacerse a su Señoría desde primero de noviembre del año de 1725 en adelante, y por los dos meses de noviembre y diciembre de dicho año de 25, debe haver su señoría al respecto de dichos Mil Ducados, un mill ochozientos y treinta y tres reales y 12 maravedis de vellón, con cuia cantidad hasta fin de este año de 1726 debe percibir su Señoría doze mill ochozientos y treinta y tres reales y doze maravedís»⁶⁹.

Esta cuenta se fue pagando y regularizando en distintas entregas durante el año 1726 y enero de 1727⁷⁰. Incluso ya a finales de 1725 documentamos pagos de la Contaduría Condal al convento, pero no como alimentos o situado periódico, sino como ayudas puntuales, probablemente a petición de la madre Ana: «Pagado a mi Sr^a la madre Ana: mil cien reales pagados a mi señora la madre Ana en virtud de Carta-Orden del Conde su fecha en Madrid a 8 de diciembre de 1725 por la que manda al convento de Recoletas Agustinas de la villa de la Calzada la referida cantidad a cuya carta-orden acompaña recibo de la madre Ana como priora de él, su fecha 16 de diciembre de 1725”, y esta otra ayuda en que su hermana, la madre Ana, le pide al Conde que le mande una danza desde Oropesa para la fiesta del domingo infraoctava del Corpus Christi, a lo que accede don Vicente puntualmente⁷¹.

69 AHNOb, *Frías*, C.1309, D.5: «Alimentos de mi Señora la Madre Ana Augustina de Jesús María»: *Cuentas de la Mayordomía de los maravedís de Oropesa*.

70 AHNOb, *Frías*, C.1309, D.5. Cuentas de la Mayordomía de los maravedís de Oropesa. «En 25 de mayo de mayo de 1726, en virtud de orden del Conde mi señor, pagó don Alonso Garrido a cuenta de los alimentos tres mill trescientos y ochenta y quatro reales de vellón de que se dio saneamiento a dicho Don Alonso Garrido esta misma cantidad para el paso y descargo de su cuenta por esta Contaduría en el mismo día 25 de mayo: 3.384 rs».

«Por recibo de mi señora la madre Ana, su fecha 23 de Agosto de 1726, consto haver rezivido su señoría, por cuenta de su situado de alimentos, de Don Alonso Garrido de Rojas tres mill novecientos y quarenta y nueve reales y doze maravedís de vellón: 3.949 rs 12 mrs.».

«Por rezivo de mi señora la Madre Ana, su fecha de primero de octubre de 1726, constó haver rezivido su Señoría a la misma cuenta de su situado de alimentos, de Don Alonso Garrido de Rojas, dos mill setezientos y cinquenta reales vellón : 2.750 rs».

«Por rezivo de mi señora la madre Ana, de 16 de Henero de 1727, consto haver recibido su señoría dos mil setezientos y cinquenta reales de vellón, con los que su señoría quedó satisfecha de la cantidad que se la devía por razón de su situado de alimentos de los catorze meses desde primero del de noviembre de 1725 hasta fin de Diziembre de 1726 al respecto de mill ducados al año: 2750 rs....».

71 AHNOb, *Frías*, C.1220,D.1. *Cuenta tomada a Alonso Garrido de Roxas, mayordomo de granos y maravedis de la hacienda del conde de Oropesa en esta villa*, Año 1726. Pagado por conducir las danzas a La Calzada. «Ocho reales pagados a Bernardo Sánchez del Arco, vecino de

16. Algunas piezas de la herencia de la madre Ana Agustina en el convento

En 1715 se hizo un inventario de las alhajas de sacristía que tiene el convento, y en fecha desconocida, pero suponemos que después de 1725 en que restituyeron los bienes al Conde de Oropesa en la persona de don Vicente Pedro se hizo la partición de los bienes de los difuntos Condes fundadores, se anota en el mismo el “Aumento de Alhajas” en el que aparecen algunas de las piezas que recibió el convento en parte y a cuenta de lo que le había correspondido por la herencia de la madre Ana Agustina.

- Una colgadura de terciopelo carmesí bordado en restaño de plata y formado de gurgollones de seda y oro con tres escudos de armas: en el de enmedio tres águilas imperiales, y en el pecho de ellas el escudo de dos blasones de la Casa de Oropesa (fig. 14). Se hizo de 17 reposteros que se adjudicaron al convento por parte de la paga de la herencia de nuestra madre Ana Agustina de Jesús María, hija de los Excmos. Señores Condes de Oropesa, tasado cada uno en 1.200 reales, a cuyo respecto importaron 18.600 reales.
- Asimismo p^{do} hacer un terno con bordados de plata y oro, que se compone de cenefa de frontal de dos varas y tercia de largo y unas cenefas de capa de coro bordadas de esta misma calidad, que el terno todo sin estrenar importando la vara a cuatrocientos y 72 reales, a cuyo respecto montan: 1.101 rs.
- Más de otras cenefas de casulla y manga de dalmáticas dos del mismo género, tasado en 1.734 rs
- Otros faldones del propio género y cenefas tasadas en mil ochocientos y treinta y tres reales de vellón: 1.833 rs
- Asimismo tres cortinas de tafetán blanco alistado tasado en 120 reales
- Dos fundas de damasco verde en 45 reales
- Más cuatro almohadas de cañamazo bordadas, tasadas en 240 reales
- Asimismo se adjudicó al Convento en parte y haber de dicha herencia, unos (dos) fruteros en lámina tasados cada uno en setecientos y veinte reales, que hacen 1440 reales.

Oropesa, por haber conducido en su carro la Danza que mi Sr^a la madre Ana pidió se la enviase de esta villa para el Domingo infraoctava del Corpus que se despachó libramiento el día 23 de junio de/ 1726».

- Asimismo por cuenta y pago de dicho haber ha percibido el convento cuarenta mil novecientos y veinte y cuatro reales de vellón y treinta maravedís.

El cuadro de San Miguel, de Balluerca

El lienzo está en el claustro bajo, sobre la puerta que comunica la portería con dicho claustro, junto a la campana de la comunidad. Es un cuadro en lienzo de San Miguel Arcángel, sin marco, de 160 x 139 cms, y que parece recortado por los lados. Firmado y fechado por el autor: “Balluerca f [fecit] año de 1693” (fig. 15).

En el borde de abajo, a la derecha está la dedicatoria de la Madre Ana Agustina al convento, la cual es mucho más tardía y de mano poco o nada profesional: A DEVOCIÓN DE LA MADRE ANA...

Lo probable es que el cuadro fuera un regalo de los Condes a su hija y esta lo donó al convento y después se añadió la referida dedicatoria. Es probable que este cuadro hubiera estado colocado en el retablo de San Miguel de la iglesia conventual tras la reforma de la madre Isabel de la Asunción, finalizada en 1704, en que definitivamente se desistió de poner en el retablo mayor el cuadro de la Inmaculada Concepción de Claudio Coello, sustituyéndola por la imagen del Santo Cristo de las Misericordias, su titular, que hasta entonces estaba en una capilla propia que desapareció en esta reforma, y se dotó a la nueva iglesia con tres retablos nuevos: el de San Agustín, el de la Purísima Concepción, con el cuadro de la Inmaculada de Claudio Coello, y el de San Miguel con este cuadro de Balluerca⁷².

72 Jesús GÓMEZ JARA, *La Madre Isabel de la Madre de Dios 1614-1687*, 458. «La nueva iglesia fue el resultado de una profunda reforma de la existente desde la fundación por la madre Isabel de la Asunción. No hay memoria de los detalles de la obra, pero sí que se la reformó tanto que casi parecía de nueva construcción. Además de ampliar por los pies el cuerpo de la iglesia, se hizo probablemente el crucero y la cúpula de media naranja y el coro alto. Se suprimió la capilla propia del Santo Cristo de las Misericordias, en cuyo sitio se habilitaron los confesionarios de las religiosas, y se hizo la bóveda de enterramiento para los Condes de Oropesa y su familia, en la capilla mayor, justamente entre el altar y el coro bajo. El templo tenía cuatro altares; el mayor, donde se colocó la imagen del Santo Cristo de las Misericordias, y otros tres dedicados a san Agustín, la Purísima Concepción, con el cuadro de la Inmaculada de Claudio Coello y el de san Miguel, pues los nuevos no se harán con sus retablos hasta el priorato de la Madre Ana Agustina. La nueva iglesia se dedicó el año 1704, celebrando solemnisimas fiestas durante tres días. La madre Asunción hizo coincidir la dedicación del nuevo templo con el de la constitución del convento, escogiendo el día 16 de mayo. El panegírico lo predicó el padre Simón de San Agustín, a quien ya vimos en Serradilla, mandándolo imprimir la madre Isabel de la Asunción, con la dedicatoria personal al Sr. Conde de Oropesa. Este asistió uno de los días de las fiestas de la dedicación, corriendo a su cargo los gastos de ese día, que fue el tercero, domingo día 18, el siguiente de Pentecostés»

Hay que tener presente que san Miguel Arcángel es el protector de la Casa Condal de Oropesa en esos tiempos y va incorporado sobre el escudo de armas del Conde don Manuel Joaquín, padre de la Madre Ana Agustina, vestido con túnica de ajedrezado en colores azul y blanco, propios de la Casa de Oropesa. Estos cuatro retablos desaparecieron con la instalación de los tres retablos nuevos en tiempos de la propia madre Isabel de la Asunción, antes de 1714, o ya de la madre Ana Agustina, en los años 1715-1716, aunque lo probable es que esta última sólo hiciera ya el dorado de los mismos.

El cuadro de san Miguel no está relacionado en el inventario de la herencia recibida por la madre Ana Agustina, reseñada en el párrafo precedente, porque sólo se refiere a las piezas de sacristía –no es un inventario general– y, además, este no es un objeto recibido en el reparto de los bienes de su padre entre los herederos, sino una donación del propio Conde mucho tiempo antes, probablemente en el año 1700, cuando tomó el hábito la niña Ana. A nuestro juicio es una pieza muy interesante, de un pintor acreditado del Barroco castellano del siglo XVII, concretamente de Burgos, y, además, quizá sea la única pieza que se conserva en la actualidad de la madre Ana Agustina en el convento⁷³.

17. Muerte de la madre Ana Agustina

Ya hemos dicho que la madre Ana era de complejión débil y enfermiza, con problemas de salud toda su vida, pero que nunca se rendía por los penosos sufrimientos que le reportaban sus enfermedades. Cuando en el verano de 1738 cayó nuevamente enferma, de la que ya no se repondría, tuvo una grave recaída en la que durante dieciocho días padeció terribles dolores. Estuvo seis meses con calenturas y otras complicaciones, que la produjeron dolores agudísimos que padeció con paciencia indecible. Tan extremos parecían estos ataques que se la administró en dos ocasiones el Santo Viático y la Extremaunción. Pocos días antes de su muerte, entrando el confesor para alentarla, le habló acerca del provecho espiritual que sus sufrimientos reportaban para una de las almas que la había referido.

73 Pensamos que este lienzo se merece un estudio independiente y profundo, que haremos lo antes posible. Los Balluerca son una familia de artistas que desarrollaron su actividad en Burgos en el siglo XVII y parte del XVIII, pero que están muy poco estudiados. La única obra suya publicada y estudiada, y de mucho predicamento y devoción, es el famoso Cristo de Burgos, firmado por Gabriel Balluerca en 1676, que ha tenido muchas copias, siendo muy popular este Cristo crucificado, con sus características enaguas blancas y largas, rematadas en una ancha cenefa de bordado calado con puntillas.

«Al día siguiente entró con su Majestad para que comulgase, y después le dijo: padre, cuando vi a V.P. entrar con su Majestad me le puso el Señor con tanta seriedad y majestad, con tanto dominio sobre mi alma y tal superioridad, que no sabía dónde meterme de confusa, tanto que ni aun levantar la vista podía de la confusión que me causaba mi miseria»⁷⁴.

La noche del 28 al 29 de enero de 1739, la última de su vida, estuvo asistida por su confesor y toda la comunidad en medio de fuertes delirios. El propio confesor, que era el padre Xavier de los Cobos, nos relata estos últimos momentos de nuestra madre Ana, destacando su pronta obediencia a sus sugerencias en medio del delirio:

«Aun en la última noche de su vida, no teniendo al parecer libertad para estar pensando con un fuerte delirio, aun entonces estaba obedeciendo, pues repetidas veces, estando el confesor a su cabecera mandándola callar para que no se fatigase y que se hiciese una cruz en los labios, al punto obedecía»⁷⁵.

Murió el 29 de enero de 1739, entre las doce y la una del mediodía. Tenía 45 años y 8 meses de edad⁷⁶ (fig. 16).

El 8 de febrero se celebraron las honras fúnebres de los nueve días en el convento de La Calzada, organizadas por orden del Marqués de Villena y Duque de Escalona, sobrino de la difunta, en las que predicó el capellán de dicho Marqués, y confesor y director espiritual de la madre Ana Agustina, el padre Antonio Javier de los Cobos S.I. (fig. 17).

Bibliografía

- ATIENZA LÓPEZ, Ángela, *Tiempo de conventos*, Universidad de La Rioja, 2008.
- AYAPE MORIONES, Eugenio, OAR, *La Calzada de Oropesa, su santo Cristo y sus Monjas*, Madrid, 1976.
- CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín, *Diccionario Histórico de los más Ilustres profesores de las Bellas Artes en España*, Madrid, 1800.
- DE LOS COBOS, Antonio Xavier, S.I., *Oración Fúnebre en las Exequias de la muerte de la Madre Ana Agustina de Jesús María*, Madrid 1740.

74 DE LOS COBOS, *Oración Fúnebre...*, 28.

75 *Ibid.* 39.

76 ACARC, *Libro de Defunciones*, 24-32: *Acta de defunción de la Madre Ana Agustina de Jesús María*.

- DE LOS REYES RUIZ, Rodolfo, «El retablo de la ermita del Cristo de la Caridad de la Puebla de Montalbán»: *Retablos en la Comarca de Torrijos*, 74-78 y 135-136, coord. Julio Longobardo Carrillo. Torrijos 2012.
- GARCÍA GIL, Octavio y FERNÁNDEZ ARROYO, Andrés, *Oropesa Señorío y Condado*, Oropesa 1982.
- GARCÍA SÁNCHEZ, Julián, *El Señorío de Oropesa*, Ayuntamiento de Lagartera, 2007.
- GÓMEZ JARA, Jesús, «Dos pinturas de Claudio Coello en el convento de Agustinas Recoletas de La Calzada de Oropesa»: *Anales Toledanos* 43 (2008)151-164. Diputación de Toledo, 2007.
- GÓMEZ JARA, Jesús, «La Ermita de Ntra. Sra. de Atocha, en la huerta del convento de Agustinas Recoletas de La Calzada de Oropesa (Toledo)»: *La Clausura femenina en España e Hispanoamérica: Historia y tradición viva*, pp. 519-540. Coord. Javier Campos, OSA. San Lorenzo del Escorial 2020.
- GÓMEZ JARA, Jesús, *La Madre Isabel de la Madre de Dios, 1614-1687. Fundadora de los Conventos de Serradilla y La Calzada de Oropesa*. MM Agustinas Recoletas de La Calzada, 2006.
- MARTÍNEZ CUESTA, Ángel, OAR, *Agustinas Recoletas. Fidelidad Carismática*, Madrid 1993.
- MARTOS, Fran, *El último hombre al servicio de los Austrias. Vida y obra del VIII conde de Oropesa*. Revistas Desperta Ferro, 2020.
- Miguel DE JESÚS MARÍA, OAR, *Vida de la Madre Isabel de la Madre de Dios. Religiosa Agustina Recoleta. Hija del Convento de S. Juan Baptista de la Villa de Arenas, y Madre y Fundadora de los de Serradilla, y Calzada de Oropesa. Sacada de lo que de Orden de su Confesor dictó la misma V^ª. M^ª, y de otros documentos fidedignos y dividida en tres partes*. Manuscrito inédito. Archivo Conventual del Convento de Agustinas Recoletas de La Calzada de Oropesa. Año 1779.
- Nicolás DEL ESPÍRITU SANTO, OAR, *Oración Fúnebre que día diez y seis de junio y tercero de la muerte y feliz tránsito de la V. M. Isabel de la Asunción, Priora del Religiosísimo Convento del Santo Christo de las Misericordias, Recoletas de N. P. S. Agustín de la Villa de la Calçada de Oropesa, en que celebró sus Honras el mismo Convento*. “Dedicado a la Madre Ana Agustina de Jesús María, Priora dignísima de dicho Convento, hija de los Excelentísimos señores Condes de Oropesa”, Madrid 1714.
- NICOLAU CASTRO, Juan, «El Retablo Mayor de la Parroquial de la Calzada de Oropesa y sus lienzos de Claudio Coello»: *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, nº 44, 442-451. Universidad de Valladolid, 1988.
- NICOLAU CASTRO, Juan, «Las Bellas Artes en la Colegiata de Talavera de la Reina: Pintura y Escultura»: *Santa María la Mayor. VIII Centenario de La Colegiata de Talavera de la Reina (1211-2011)*, 305-333. Talavera, 2013.
- REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, <https://dbe.rah.es/biografias/13723/manuel-joaquin-alvarez-de-toledo-y-portugal>.
- SÁNCHEZ LORA, José L., *Mujeres, conventos y formas de la Religiosidad Barroca*, Madrid 1988.
- SULLIVAN, Edward J., *Claudio Coello y la pintura barroca madrileña*, Pozuelo de Alarcón (Madrid) 1989.

ILUSTRACIONES



Fig. 01. Don Manuel Joaquín Álvarez de Toledo y Portugal, VIII Conde de Oropesa. Siglo XVII, c. 1681-1799. Anónimo. Padre de la Madre Ana Agustina.

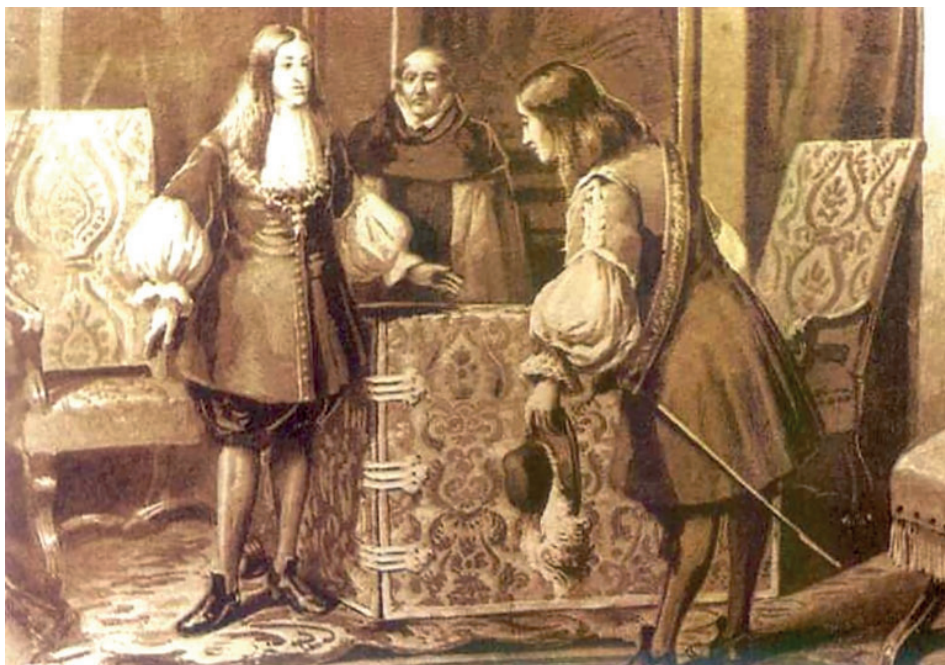


Fig. 02. El Conde de Oropesa, don Manuel Joaquín Álvarez de Toledo, despachando con el Rey Carlos II. Siglo XVII, finales. Anónimo.

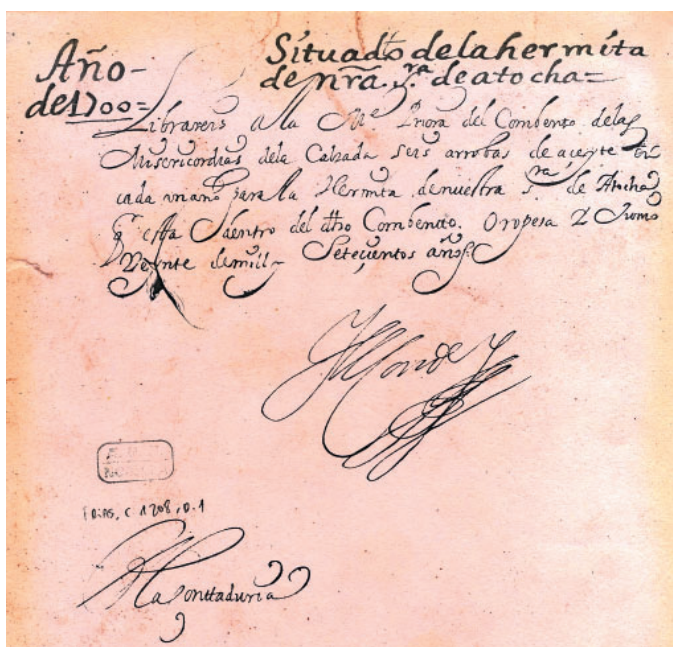


Fig. 03. Orden del Conde de Oropesa sobre limosna permanente de aceite para la Ermita Ntra. Sra. de Atocha. Año 1700.



Fig. 04. Ermita Ntra. Señora de Atocha, fundación del Conde de Oropesa, padre de la Madre Ana Agustina de Jesús María. Año 1700. Huerta del Convento de La Calzada. Estado actual.

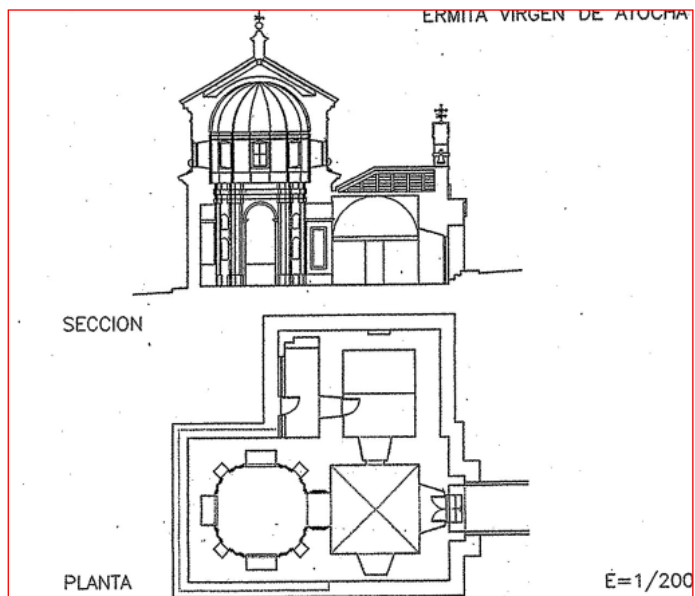


Fig. 05. Ermita Ntra. Sra. de Atocha. Planos de sección y planta. Estado actual.



Fig. 06. Imagen de Ntra. Sra. de Atocha y pinturas murales en su Ermita.



Fig. 07. Ermita Ntra. Sra. de Atocha. Cúpula fajeada con pinturas murales: San Agustín (centro), San Mateo (derecha) y San Juan (izquierda) y tambor con las ventanas y lienzos de pinturas al óleo.

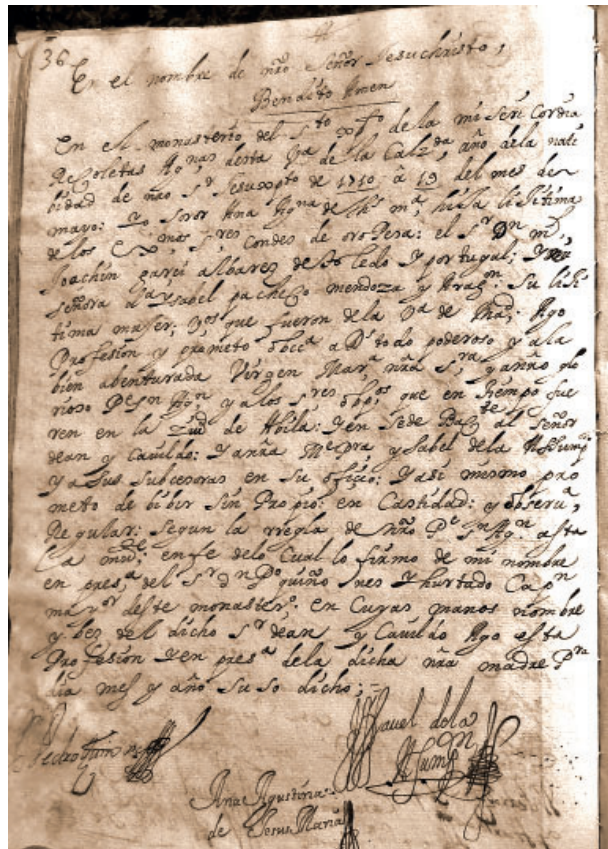


Fig. 08. Acta de la Profesión de la M. Ana Agustina, 19 mayo 1710, con su firma autógrafa y la de la M. Isabel de la Asunción, Priora, que la crio en el Convento y la dio el Hábito y la Profesión.



Fig. 09. M. Isabel de la Asunción. As. Becerra, c. 1715. Priora del convento 1687-1714.



Fig. 10. Iglesia Conventual de La Calzada. Retablo Mayor. 1714-1716.



Fig. 11. Iglesia Conventual. Retablo Colateral lado de la Epístola. 1714-1716.



Fig. 12. Iglesia Conventual. Retablo Colateral lado del Evangelio. 1714-1716.



Fig. 13. D. Vicente Pedro, IX Conde de Oropesa. Hermano de la M. Ana Agustina.



Fig. 15. San Miguel. Balluerca, 1693, firmado. Convento de La Calzada. 160x139 cms. Donación de la Madre Ana Agustina, con la dedicatoria abajo a la derecha.

So el (Prestio) Inmortal
 Agustina de M. Agustina

En el
 mismo
 mes de
 a 23
 año de
 1739

Inmortal de M. Agustina de M. Agustina
 Quiero deprimidas la fue por el páo de 22 24
 a. de las 12 de M. Agustina de M. Agustina por sus 22
 Galantm y virtud. Lo di desde. Su muerda
 y a e tiempo
 haciendo la foyda en su casa de

Fig. 16. Inicio del Acta de la defunción de la M. Ana Agustina, 29 enero 1739.

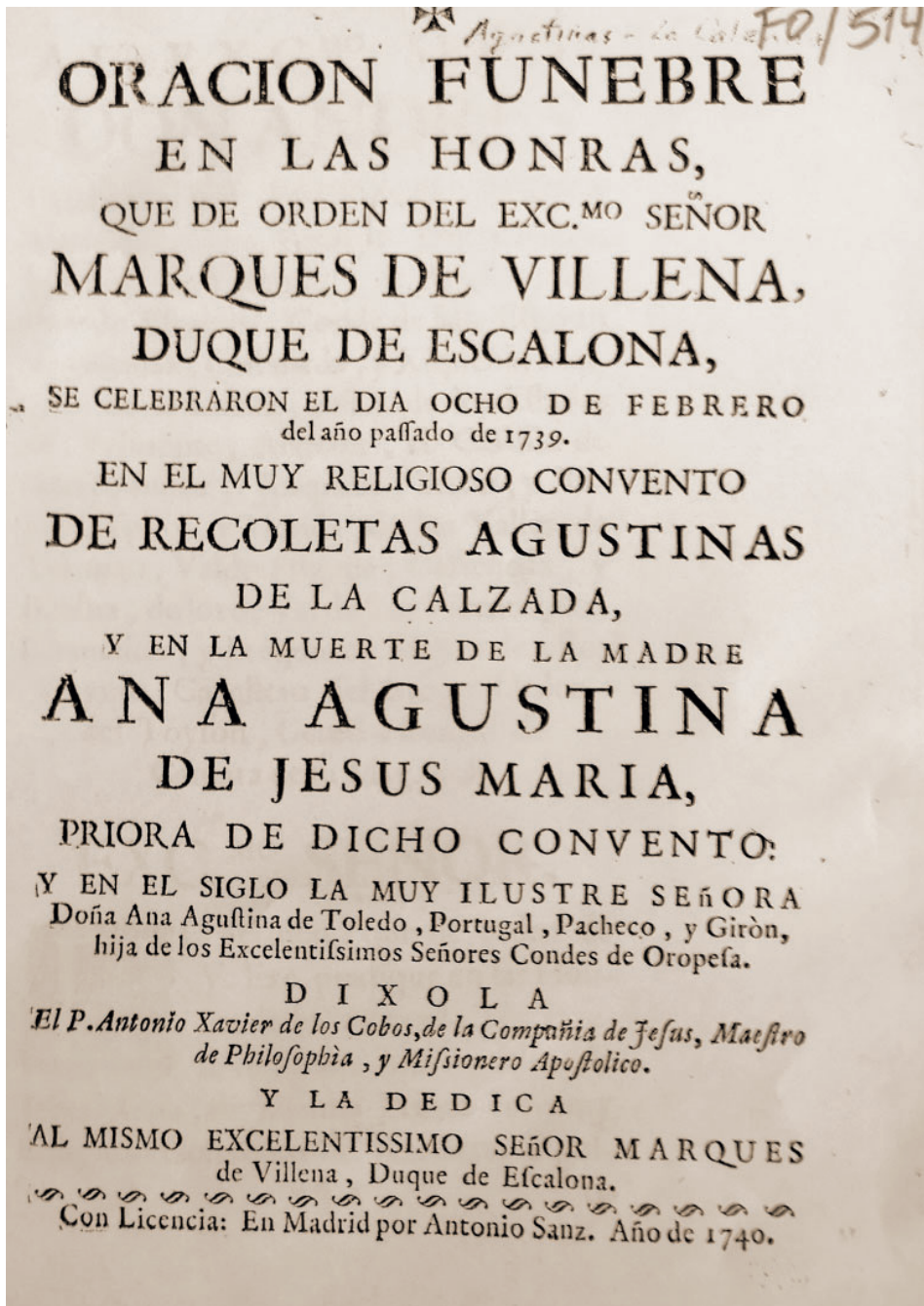


Fig. 17. Sermón en las Honras de la M. Ana Agustina celebradas en el Convento de La Calzada el 8 de febrero de 1739.